



OJ7449265

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE SALINAS (ALICANTE) CON FECHA TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL CATORCE.

En Salinas, siendo las veintiuna horas del día treinta y uno de julio de dos mil catorce, se reúne el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de esta Corporación, en Sesión Ordinaria en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. ISIDRO MONZÓ PÉREZ (PP) y con la asistencia de los Concejales que a continuación se relacionan, existiendo quórum según el artículo 46.c) de la Ley 7/85, Reguladora de Bases del Régimen Local, de 2 de abril:

- D. BENJAMÍN PERTUSA GIMÉNEZ (PP).
- D.ª MABEL MARIA CRESPO CUADRADO (PP).
- D. JOSE ANTONIO MATAIX GÓMEZ (SI)
- D. JOAQUÍN MARCO BERNABE (PSOE)
- D.ª DIANA PASTOR BONIAS (JPS).
- D. JUAN CARLOS FERRIZ MARTÍNEZ (JPS).
- D. JAVIER MATAIX CAMÚS (JPS).

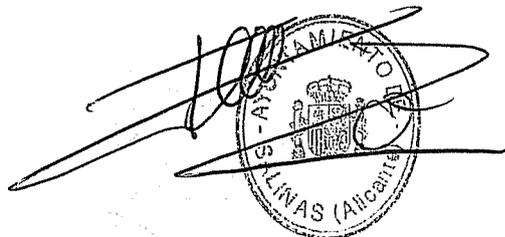
Excusa su asistencia por motivos laborales, D.ª YUREMA FRUTOS ORTEGA (PP).

Actúa como Secretario, D. FRANCISCO EDUARDO MARTÍNEZ DELGADO, que lo es de la Corporación.

Una vez verificado por el Secretario-Interventor la válida constitución del Pleno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Alcalde-Presidente abre la sesión.

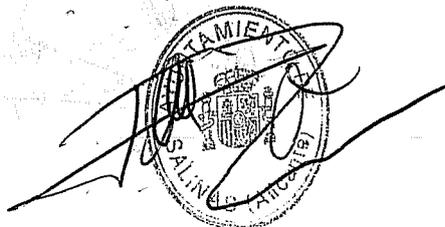
Antes de la iniciar el tratamiento de los asuntos, interviene el Sr. Alcalde proponiendo al Pleno la alteración del Orden del Día, de conformidad con el artículo 91.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, consistente esta alteración en tratar el punto 12 (Estudio y Aprobación, si procede, de aprobación de dedicación parcial de la Alcaldía-Presidentencia del Ayto. de Salinas) antes del punto 5 (Estudio y Aprobación, si procede, de resolución de alegaciones a la aprobación provisional de presupuesto municipal y aprobación definitiva), por su incidencia en materia presupuestaria. La propuesta es aceptada por todos los miembros de la Corporación.

A continuación se procede a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el orden del día:



1.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES.

- Se da lectura al borrador de acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación de fecha veinte de marzo de dos mil catorce y de acuerdo con el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, se pregunta a los señores asistentes si tienen que formular alguna objeción respecto del acta. Por parte del Sr. Mataix Gómez se formula las siguientes alegaciones, que son aprobadas por unanimidad: En el punto 9, Mociones Urgentes, donde dice "si guana", debe decir "si buana"; en el punto 9, Mociones Urgentes, se propone quitar "(haciendo referencia a D. Antonio Cutillas, que ejerció como personal eventual en el Ayuntamiento de Salinas y miembro de la lista electoral de Salinas Independiente). No formulándose ninguna objeción más, se acuerda aprobar el acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación de fecha veinte de marzo de dos mil catorce, con las modificaciones propuestas, con el voto favorable de seis de miembros asistentes al Pleno de la Corporación y dos abstenciones (3 PP a favor / 2 JPS a favor / 1 SI a favor / Abstenciones de los Sres. Concejales D. Joaquín Marco Bernabé y D. Juan Carlos Ferriz Martínez) según lo prevenido en el artículo 91.1 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- Se da lectura al borrador de acta de la sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación de fecha veintiocho de abril de dos mil catorce y de acuerdo con el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, se pregunta a los señores asistentes si tienen que formular alguna objeción respecto del acta. No formulándose ninguna objeción, se acuerda aprobar el acta de la sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación de fecha veintiocho de abril de dos mil catorce con el voto favorable de los ocho miembros asistentes al Pleno de la Corporación (3 PP a favor / 3 JPS a favor / 1 SI a favor / 1 PSOE a favor) según lo prevenido en el artículo 91.1 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- Se da lectura al borrador de acta de la sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación de fecha cinco de mayo de dos mil catorce y de acuerdo con el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, se pregunta a los señores asistentes si tienen que formular alguna objeción respecto del acta. No formulándose ninguna objeción, se acuerda aprobar el acta de la sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación de fecha cinco de mayo de dos mil catorce con el voto favorable de los ocho miembros asistentes al Pleno de la Corporación (3 PP a favor / 3 JPS a favor / 1 SI a favor / 1 PSOE a favor) según lo prevenido en el artículo 91.1 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- Se da lectura al borrador de acta de la sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación de fecha ocho de mayo de dos mil catorce y de acuerdo con el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, se pregunta a los señores asistentes si tienen que formular alguna objeción respecto del acta. No formulándose ninguna objeción, se acuerda aprobar el acta de la sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación de fecha ocho de mayo de dos mil catorce con el voto favorable de cuatro de los miembros asistentes al Pleno de la Corporación (3 PP a favor / 1 JPS a favor) y las abstenciones de D^a Diana Pastor Bonías (JPS) y D. Javier Mataix Camús (JPS), D. José Antonio Mataix Gómez (SI) y D. Joaquín Marco Bernabé (PSOE) según lo prevenido en el artículo 91.1 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.





CLASE 8.ª



0J7449266

2.- DAR CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de los Decretos de Alcaldía núm. 64/2014 hasta núm. 218/2014.

El Sr Alcalde cede la palabra al resto de grupos municipales, formulándose las siguientes intervenciones:

- Por parte del Sr. Mataix Camús se dice que hay dos facturas, nº 607 y 608 en concepto de asistencia técnica organización evento ecomercado y folletos y charlas. En total las dos facturas suman unos diez mil quinientos euros y quieren saber en qué han consistido el gasto. Le contesta el Sr. Alcalde que lo comprobará, que cree recordar que se trataba de una subvención. Solicita el Sr. Mataix Camús aclaración sobre la factura nº 184 de un establecimiento donde se factura comidas y cenas desde una fecha hasta otra fecha, que no ve muy bien las fechas y que factura 3.059 euros. Le contesta el Sr. Alcalde que no es de este año, que es la cena del pregón del año pasado, se le aclara que los 3.059 es la suma de varios albaranes que se adjuntan a la factura.
- Por parte del Sr. Mataix Gómez se dice que ha leído detenidamente los decretos, y que se va a producir un cambio de dinámica por su parte, pareciéndole razonable comunicar a través de los medios de comunicación y folletos las cosas que se van aprobando en estos decretos y las posiciones concretas que se mantienen desde Salinas Independiente

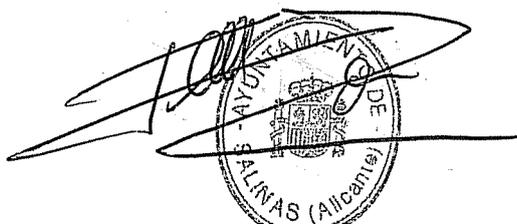
3.- DAR CUENTA LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2013.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del Decreto de Alcaldía núm. 2014-0149 de fecha 21 de mayo de 2014 sobre aprobación de la liquidación del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio 2013. El contenido de la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio 2013 consta en el expediente de su razón.

La Corporación queda enterada. No obstante se formulan las siguientes intervenciones:

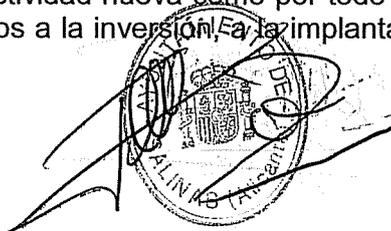
Inicia el turno de palabra el Sr. Alcalde manifestando los siguientes datos que arroja la liquidación del ejercicio 2013, añadiendo que se pasó la semana pasada la Cuenta General a Comisión Informativa donde se aprobó por mayoría:

Resultado Presupuestario: 113.220,38 €
 Remanente de Tesorería: 546.996,12 €
 Capacidad de financiación: 133.755,47 €
 Cumplimiento de objetivo de Estabilidad Presupuestaria
 Deuda Financiera: 0
 Resultado INALVISA: + 209,69 € (Equilibrio Financiero).



A continuación, toma la palabra el Sr. Concejal D. Juan Carlos Ferriz Martínez manifestando que prácticamente estamos en el último cierre de cuentas de esta legislatura, puesto que lo estamos haciendo en el mes de julio y las próximas elecciones son en el mes de mayo, y vista la experiencia de los últimos plenos que cada vez más se alargan de uno a otro; para su grupo la gestión de este ayuntamiento ha sido más bien poca, sólo hay que ver lo que se ha gestionado en los últimos años: tenemos un ecoparque de más de 200.000 euros cerrado, suponiendo que será para conservarlo; tenemos una obra de la piscina cerrada que no sabemos muy bien qué uso se le quiere dar; tenemos gastos de proyectos técnicos que se van realizando, que se ven los gastos pero no se ven los resultados; gastamos y gastamos dinero en biovalle sin que se vea ningún resultado definitivo; gastamos dinero y promocionamos el ecomercado que más bien parece el río Guadiana, que unas veces está y otras veces no, ahora en Sax, ahora en San Vicente, ahora aquí, ahora allí pero lo único que se ve es gasto, tenemos una partida presupuestaria inicial de promoción de mercado de 10.000 euros y nos hemos gastado unos 17.000 euros; vemos multitud de facturas en equipo informático, que lo vienen viendo desde ejercicios anteriores sin que sepan en qué conceptos necesitan tanta ampliación informática, si igual va relacionado con el tema de los cohetes, por si era necesario para mandarlos a la luna; tenemos un aumento por encima del presupuesto en materia de servicios sociales, que no les parece mal pero que sí quieren seguir reclamando lo que vienen reclamando desde siempre en anteriores plenos y es que se les informe convenientemente para qué, para quién y cómo se gastan, que han pedido periódicamente reuniones para informar al resto de la corporación de los gastos; luego hay partidas que se han gastado por encima del presupuesto, como por ejemplo, protocolo que se presupuestó 10.000 euros (y nos gastamos casi 12.000 euros), en dietas presupuestamos 15.000 euros (y nos gastamos casi 20.000 euros), este año seguimos gastando 30.000 euros en gastos jurídicos que sumado a lo anterior llevamos un buen pico, y aunque no es mucho, vemos un ligero incremento en gastos de fiestas cuando la situación no está para muchos tiros, y nos gastamos más en fiestas y en cambio los millones de inversión que se había dicho que iba a venir en plenos, en medios de comunicación, res de res y no solo es eso sino que vemos durante muchos años que las subvenciones tanto de consellería como de diputación van a menos, y nos dirán claro que es causa de los recortes, y vemos que no sirve de mucho que el Alcalde sea del PP y eso que nos decían en su programa electoral que nos abriría muchas puertas, abrirlas no sabemos si se abren, pero traer cada vez se trae menos; que nos dicen que tenemos superávit, realmente no es malo, mejor que sobre que falte, lo malo es que viene principalmente de inversiones no hechas, por ejemplo presupuestamos una compra de terrenos en 120.000 euros y no la hago, pues ya nos sobra este dinero; no decimos que el dinero haya que gastarlo por gastarlo pero sí decimos que los números pueden verse desde otros puntos de vista y la realidad, el día a día, lo que se ve es que cada año Salinas está peor, y no estando de acuerdo con su gestión, votaremos en contra las cuentas.

Interviene el Sr. Concejal D. José Antonio Mataix Gómez manifestando que la semana pasada se celebró la comisión informativa de cuentas donde se fijó la postura de Salinas Independiente respecto de las cuentas, que son tanto del Ayuntamiento como del Empresa Municipal y sobre todo se manifestó la oposición clara a la gestión que se está haciendo principalmente de la empresa municipal; aquí cuando este señor defendió una moción de cierre de la empresa municipal, aquí el Sr. Alcalde recogía el guante diciendo que iba a demostrar que la empresa municipal tenía capacidad de gestión, de competir en un mercado libre y en demostrar su necesidad, pero sin embargo, analizando los números de INALVISA, si a INALVISA le quitamos el Ayuntamiento es una empresa en quiebra, que no obtendría financiación porque tiene una gran cantidad de inmovilizado que dejaron convenientemente en herencia los señores de IU, pero bueno hace ya siete años, tampoco vamos a estar siempre con la herencia recibida y si se ve que la capacidad de obtener nuevos recursos tanto por actividad nueva como por todo lo que se ha ido vendiendo por el equipo de gobierno vinculados a la inversión, en la implantación de empresas, el BIOVALLE,





CLASE 8.ª

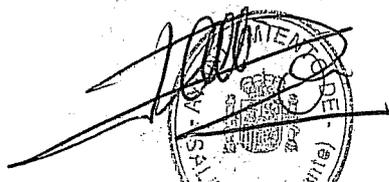


OJ7449267

sí que es una realidad que se ve un gran número de facturas en gastos de representación, un montón de comidas con un montón de gente que no se explica convenientemente al Pleno y a nadie qué proyectos están detrás, se ve un montón de gestores, de asesores, que cobran pero que no se conoce qué proyectos están detrás, y al final se demuestra que INALVISA lejos de ser un beneficio para el ciudadano es un coste. La empresa no realiza una actividad propia, todo lo que realiza son concesiones de servicios trasladados desde el Ayuntamiento, con un sobrecoste, con un beneficio, manifestado su opinión de la ilegalidad de que esté cobrando un 20% de la recaudación por la gestión de los alquileres. El tema de INALVISA está bastante claro: actividad propia ninguna, subvenciones para desarrollar proyectos vinculados a la innovación, al desarrollo, a BIOVALLE pocos, solamente hay una subvención donde luego la aportación del ayuntamiento es muy superior o es un gran sobrecoste para el ayuntamiento y donde no se conoce el proyecto ni se conoce el beneficio para la población pero que sí se conoce el coste, y en este caso si se sabe porque en otros es muy difícil hacer el seguimiento de la contabilidad del ayuntamiento porque ya se encargan de que la subvención esté muy clara pero que haya una fragmentación del coste que difícilmente facilita saber cuál es el coste real, es decir, el Sr. Alcalde sistemáticamente en medios de comunicación dice lo que nos han dado, pero nunca dice lo que nos cuesta, y si lo dice lo dice de una forma sesgada. El otro lado lo escuchaba en la tele y lo catalogaba como de mentiras zombis, una mentira que se regenera constantemente porque se genera una nueva y esa la dejamos apartada pero no resuelta, y entonces se ve que el BIOVALLE son muchos costes, pero realidades son muy pocas. Tiempo habrá de explicarlas. INALVISA da unos beneficios de 209 euros; podríamos dar unos beneficios de 209 euros, unas pérdidas de 30.000 euros, o unos beneficios de 24.000 euros, y el ciudadano lo tiene que tener claro, INALVISA solo trabaja para el ayuntamiento, todo lo que gane, pierda o se encuentre por el camino INALVISA es del Ayuntamiento, entonces se cerrará conforme convenga políticamente, que históricamente se ha hecho así, el que inventó y gestionó INALVISA ya lo hizo así convenientemente, entonces para él no es una dato bueno que INALVISA tenga 209 euros de beneficio, y por qué no unos 30.000 euros de pérdidas. Pero bueno, se explicará detenidamente al ciudadano porque se ha hecho un seguimiento estos dos días y reconoce que si hace una semana criticaba fuertemente en comisión informativa que no se les daba información y documentación, esta semana han tenido acceso a documentación suficiente que ha permitido a algunos volver a la función de oposición que teníamos antaño, que parecía que se nos había olvidado y que parece que le hemos cogido el gusto, y que va a significar que el SI va a volver con fuerza y va a volver con publicaciones interesantes, cree que de esta liquidación han sacado la documentación necesaria para hacer esas publicaciones para que el ciudadano esté convenientemente informado. En cuanto al pleno, por su parte, va a tener menos peso político, fijaremos posturas y poco más.

Toma la palabra el Sr. Concejel D. Joaquín Marco Bernabé requiriendo al Sr. Alcalde que explique lo que buenamente se pueda explicar de lo que se le está pidiendo, esto es, qué gastos, qué ingresos, qué subvenciones de INALVISA hay.

Cierra el debate el Sr. Alcalde manifestado que tal y como dice el SI que se está mintiendo, engañando, cualquier ciudadano que quiera preguntar él abierto a explicar en el



ayuntamiento cada una de las cosas, pero aparte de eso INALVISA no trabaja solo para el ayuntamiento, trabaja para los ciudadanos, así se está realizando un plan integral de empleo, se está realizando un plan de innovación con el Ministerio que se ha hablado bastantes veces, no es cierto que solo se gestionan alquileres por INALVISA sino que se gestiona también el mantenimiento del polígono y las naves así como las obras que requieran, la atención a los inquilinos, y muchas cosas más. Que aquí, ahora, corresponde hablar de la liquidación, no de INALVISA. Aclara que no tiene ningún problema en que se informe a los ciudadanos, pero que se les informe, no que se les desinforme. Ha dicho el Sr. Mataix Gómez se puede dar unos beneficios de 209 euros o unas pérdidas de 30.000 euros, está claro que no es así, pero bueno, todo es interpretable y tanto yo como el grupo popular siempre ha respetado las interpretaciones de cada uno. Repite que no tiene ningún problema en que se les explique a los ciudadanos todo lo que se le quiera explicar.

La Corporación se da por enterada de la liquidación 2013.

4.- DAR CUENTA INFORMES TRIMESTRALES DE MOROSIDAD 1T Y 2T 2014.

Toma la palabra el Sr. Alcalde manifestando que como se puede ver en los informes de intervención el período medio de pago en el primer trimestre 2014 es de 26,51 días y en el segundo trimestre 2014 es de 28,79 días. Con esto cumplimos la orden desde el gobierno central de cumplimiento del período medio de pagos.

Por parte del Sr. Concejal D. Juan Carlos Ferriz Martínez se recuerda que es lo que pidieron su grupo en el anterior pleno, agradecemos que ya se vaya cumpliendo la normativa, y poco más que decir, siguen sin estar de acuerdo en muchas cosas y ya harán sus posicionamientos e informaciones como las tengan que hacer.

Por parte del Grupo Municipal SI y PSOE no se manifiesta nada.

5.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE APROBACIÓN DE DEDICACIÓN PARCIAL DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DEL AYTO. DE SALINAS.

Inicia el debate defendiendo la propuesta el Sr. Alcalde manifestado que como todos ya saben y ha mencionado varias veces, la decisión de tener dedicación exclusiva como Alcalde de este Ayuntamiento fue motivada por la gran cantidad de procedimientos judiciales contra este Ayuntamiento y el equipo de gobierno. Las retribuciones que se pusieron fueron acordadas para tener una dedicación exclusiva al Ayuntamiento y al Pueblo de Salinas dejándose todo lo demás e igualar las retribuciones que percibía sin dedicación exclusiva. Pasado este tiempo y como ya se anticipó en el pleno del 5 de mayo, estos procedimientos se han sobreesido, ganado, archivado, por lo que ha tomado la decisión de volver a las clases en el instituto de Villena, con efectos a partir de mañana y pasar a una dedicación parcial como Alcalde de Salinas de 25 horas semanales como mínimo (66 % de la jornada) horas necesarias para atención al público y funcionamiento de este Ayuntamiento teniendo en cuenta las numerosas gestiones de diversos proyectos que se llevan desde el Ayuntamiento e INALVISA, aunque todos saben que son muchas más horas, dedicando casi la totalidad de mi tiempo libre y el de mi familia aunque no me quejo por ello y lo hago gustosamente por la responsabilidad de mi puesto, proponiéndose una retribución de 18.000,00 € brutos anuales. Considerando esta una retribución ajustada al cargo.

A continuación toma la palabra el Sr. Concejal D. Juan Carlos Ferriz Martínez para dejar claro tal y como manifestaron en el anterior pleno extraordinario que su postura es que quién trabaje cobre, no les pareció bien en su momento y sigue sin parecerle bien en este momento que el Sr. Alcalde unilateralmente decida qué sueldo debe cobrar o no cobrar, que ellos pedían y piden en el anterior pleno y ahí se quedó, que se convocara a todos los





CLASE 8.^a

INSTRUMENTAL



OJ7449268

miembros de esta corporación para debatir y decidir el sueldo, pero no ya para esta legislatura sino para las legislaturas siguientes, que se estableciera unos marcos, unas pautas, reunión ésta que no se ha convocado, y por tanto, que se lo reduzca nos parece bien, pero hay que entender que como no se ha cumplido lo dicho anteriormente no nos parece bien el sueldo que usted se quiera poner; lo más grave del asunto y lo ha reconocido hoy y lo vuelve a reconocer cada vez que se habla de su sueldo es que se liberara con un coste total de 42.000 euros anuales para defenderse de juicios, no para trabajar por Salinas, por esos juicios se ha pagado su liberación, se ha pagado los abogados, se ha pagado los kilometrajes para ir a ver a los abogados, se han pagado las dietas para ir a comer con los abogados. Por tanto cualquier movimiento de sueldos que se haga mientras no se convoque esa reunión en donde nos pongamos un poco de acuerdo, tanto sea para arriba como para abajo, nosotros estaremos totalmente en contra.

A continuación toma la palabra el Sr. Concejal D. José Antonio Mataix Gómez manifestando que no comparte la justificación de Isidro para la liberación, sabes que juicios ha habido, que él solo ha estado imputado en uno, en cambio el Sr. Alcalde en varios, cree que no lo ha cuestionado y no lo va a cuestionar nunca, que el Sr. Alcalde le ha dedicado, que él mismo le ha dedicado y todos le han dedicado, unos más otros menos, y no se han liberado, pero cree que no es una realidad, es decir, que en este ayuntamiento hubo procedimientos judiciales que se han ido resolviendo pero también ha habido mucho alcalde con corbata y traje, que le ha gustado a este Alcalde ir a todos los actos del PP, para autopromocionarse y esto lo han pagado los ciudadanos de Salinas, es decir, la dedicación exclusiva, completa de la Alcaldía se ha tornado en un ejercicio de autopromoción, porque ya se ha dicho que se ve poco resultado en la negociación con los particulares, con empresas, con el mundo privado, y en lo público también se ve poco resultado, lo que sí se ha visto a este Alcalde es en innumerables actos del partido popular en horario laboral y entonces pues claro que le faltan horas haciendo lo que no debe, porque luego se ve que en procedimientos administrativos internos hay una clarísima dejación de funciones que ya se irá convenientemente informando a la gente; que tampoco hace falta vender el sacrificar del Alcalde y de su familia, que si se sacrifica por 42.000 euros en unas funciones que está voluntariamente y que le gusta, la gente por ahí se sacrifica de otra forma, cree que no le van a poner como mártir, se lo asegura; que horas le habrás dedicado las que haya querido, en cuanto al Ayuntamiento no las que debías, a actos de autombombo, autopropaganda y autopromoción, a esos actos todas las que han hecho falta. Ha traslado en muchas ocasiones la falta de diligencia por parte de Alcaldía en la tramitación de muchos expedientes, y en este último mes y pico en cuanto a las solicitudes de información que se han solicitado por parte de este Concejal. Para cerrar el debate aclara que su postura ya se fijó de manera clara, quieren que se reúnan todos los grupos políticos y que se marque una estructura de gobierno, consensuada o al menos que se acerquen posturas y que se fijen definitivamente las retribuciones, las libres disponibilidades de cada uno; hoy se verá decisiones que afectan a la estructura de gobierno, al sistema retributivo afectan también, y les hubiera gustado que esto se hablara, tanto cuando se puso 42.000 euros como ahora que parece que se pone 18.000 euros, que tampoco se sacrifica tanto porque entre unas cosas y otras se va a cerca de 50.000 euros, que es una forma agradable de desarrollar función pública, tanto en el ámbito educativo como en el ámbito institucional del



103

Ayuntamiento de Salinas. En cuanto a la cantidad póngase lo que quieras, manifestando a continuación la hipocresía del Partido Popular en este punto, no solo el de Salinas, sino también el Nacional, que lo ha reformado todo pero a la Administración no se ha atrevido tocar; en unos de los primeros borradores de los sistemas de retribución y dedicación para un Alcalde como el de Salinas, para una población de 1500 habitantes, el primer borrador era unos 20.000 euros de sueldo, pero en la aprobación definitiva de la ley de reforma pasó a 40.000 euros. Es decir, no tiene el mismo rasero en recortar servicios sociales a los ciudadanos, en seguridad, en cualquier cosa que en recortar el sueldo a sus Alcaldes. Le interrumpe el Sr. Alcalde solicitándole que se ciña al punto. Le responde el Sr. Mataix que su postura ha quedado bastante clara.

A continuación toma la palabra el Sr. Concejal D. Joaquín Marco Bernabé diciendo que está bastante contento en que se reduzca la cantidad que había, que reconoce que había un pacto donde se dijo que te tenía que liberar por el tema de los juicios pero que para el SI y PSOE fue una sorpresa cuando vimos la cantidad, cantidad que ahora no va a discutir porque ya lo ha dicho en muchas ocasiones, tanto en Pleno como en Junta de Gobierno, que no estaba de acuerdo con la cantidad, en el fondo de la liberación sí en cuanto a la cantidad no y es por lo que ahora se alegra que se haya reducido, el trabajo va a ser casi el mismo, que le parece que esto iba a ser la pólvora que iba hacer que se levantara los presupuestos, cree que era una forma de reventar al equipo de gobierno, de reventar el presupuesto, de desestabilizar todo lo que hay, que cree que eso no le convenía al pueblo, y que si esto se soluciona, por su parte estará bastante más cómodo de lo que estaba antes.

Por parte del Sr. Alcalde se replica en cuanto a lo manifestado por el SI, que este Alcalde no ha ido a ningún acto de partido con gastos del ayuntamiento, también deja claro que él como Alcalde no tiene horario laboral, que sí ha ido a actos institucionales, que considera que Salinas debe estar representada en esos actos institucionales, quizá la mala suerte para algunos es que en todas las instituciones estén representadas por el PP, pero es lo que hay. Habla de la hipocresía del PP, pero también hay algo de hipocresía del SI, y para ello da un solo dato, que en el año 2010, Antonio, el mismo del que hemos hablado antes, que forma parte del SI y estaba como personal eventual en el Ayuntamiento solo ese año costó al Ayuntamiento unos 38.000 euros, como personal eventual; si se decide hablar de hipocresía, que se conozca todos los datos.

Por parte del Sr. Concejal D. Javier Mataix Camús se replica que le sorprende que se empiece a sacar ya aquí los trapos sucios ente el PP y el SI. Le interrumpe el Sr. Alcalde que no hay ningún trapo sucio, que únicamente son datos. Sigue diciendo el Sr. Mataix Camús que le parece una incongruencia que al Sr. Marco Bernabé le parezca mal el sueldo del Alcalde y en cambio lo esté apoyando. Cuando algo parece mal lo que hay que hacer es presionar para corregirlo, en este caso para que el sueldo se reduzca. Le interrumpe el Sr. Marco Bernabé diciendo que qué cree que ha hecho. Le responde el Sr. Javier Mataix Camús, que cree que nada, que el sueldo se lo va a rebajar el Alcalde de motu propio y le pregunta si es así o no. Le contesta el Sr. Marco Bernabé sí él ha reclamado. Le responde el Sr. Mataix Camús que él no ha reclamado nada, que lo que sí pidió en su día es que se crease una comisión o se convocara una reunión, la cual no se ha hecho. El Sr. Alcalde le pide brevedad. Termina el Sr. Mataix Camús diciendo que le sigue pareciendo una incongruencia las palabras del Sr. Marco Bernabé.

Interviene el Sr. Mataix Gómez diciendo que cuando el Sr. Marco Bernabé fue Alcalde, y no va a ser él el que lo defienda como Alcalde, cobró en torno a 9.000 euros, que eso también es un dato. Le sorprende que el Sr. Marco Bernabé diga que le causó sorpresa a los dos el sueldo del Sr. Alcalde, sí que causó sorpresa a los dos, pero es que luego ha habido plenos convocados para corregir eso, y ahí ya no había sorpresa, ya se sabía las cantidades y había una moción donde se podía fijar una postura, y por ello le sorprende que





CLASE 8.ª



0J7449269

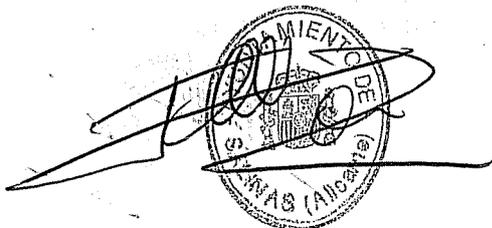
el Sr. Marco Bernabé diga que todavía le sorprende. Se ha dicho que esto se hace porque es fácil reventar los presupuestos, reventará el presupuesto el que se ha puesto las retribuciones, y el que mantiene este tipo de políticas, que él ya ha manifestado que los presupuestos son muy criticables, y con muchas incoherencias con la postura fijada desde hace muchos años por el PSOE, y que convenientemente se informará. En cuanto a lo dicho por JPS, le parece muy bien que disfruten en los plenos, que cree que a partir de ahora van a disfrutar menos, que a partir de ahora van a tener que leer la prensa.

Por parte del Sr. Concejal D. Joaquín Marco Bernabé se replica que la misma sorpresa le causó al Sr. Mataix Gómez que a él dado que estuvieron hablando de este tema el mismo día de aquel pleno, y después se ha seguido hablando, que no viene de un día o dos, que él (Sr. Mataix Gómez) cuando se ha ido es cuando ha decidido cambiar esto; que hay que hablar mucho, así cuando renunció del equipo de gobierno, que por alguna casualidad fue cuando terminó de pagar cosas que debía devolver, que estaban mal cobradas, que hay muchas cosas de qué hablar y no se habla, bueno habla él (Sr. Mataix Gómez) que es el que más sabe y el que tiene que publicarlo, que viene aquí con la intención de reventar los plenos para luego ir a publicarlo. Y que ya lo dijo el primer día, y lo vuelve a decir aquí, que cuando se venga de cara, con una mentalidad humilde, para trabajar por el pueblo él estará siempre y de cara, y entonces se coincidirá mucho más que ahora con el Partido Popular, pero nunca van así, van con el interés, para sacar la noticia, para publicar,... Que aquí se dijo de fijar un sueldo, y él estaba de acuerdo en fijarlo, de acuerdo, pues votemos eso, pero lo que se quiere es reventar el equipo de gobierno para sacar la noticia en prensa, pues para eso no. Yo como eso ya las he tenido varias, he visto como se juega, pues digo que no señor, que vamos a establecer un sueldo justo por pleno, es decir, aquí se debiera establecer que en veinte días se deba reunir, eso es lo que pidió, y que de esa reunión se establezca un sueldo justo para el Alcalde, eso es lo que él quería, y en eso estamos todos de acuerdo, pero no se votó eso, se quiso reventar los presupuestos, y él no está de acuerdo en eso, ni más ni menos. Y es él mismo el que se define convenientemente, no votó a favor de los presupuestos, se abstengo al igual que hiciste el Sr. Mataix Gómez hace un año. Que él no busca nada, no quiere publicarse, no busca salir en la foto, ni nada por el estilo, de eso ya os encargáis vosotros.

Por parte del Sr. Alcalde se dice que dado lo avanzado de la legislatura, esta cuestión conviene tratarla al inicio de la próxima legislatura con la nueva corporación entrante.

El Sr. Alcalde da por finalizado el debate. A continuación se procede a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de la propuesta de aprobación de dedicación parcial de la Alcaldía- Presidencia del Ayuntamiento de Salinas, D. Isidro Monzó Pérez, D. Benjamín Pertusa Giménez, Dª Mabel Crespo Cuadrado y D. Joaquín Marco Bernabé.



Votan en contra de la propuesta de aprobación de dedicación parcial de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Salinas, D^a Diana Pastor Bonías, D. Juan Carlos Ferriz Martínez, D. Javier Mataix Camús y D. José Antonio Mataix Gómez.

Producido un empate, se realiza una nueva votación, obteniéndose los siguientes resultados:

Votan a favor de la propuesta de aprobación de dedicación parcial de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Salinas, D. Isidro Monzó Pérez, D. Benjamín Pertusa Giménez, D^a Mabel Crespo Cuadrado y D. Joaquín Marco Bernabé.

Votan en contra de la propuesta de aprobación de dedicación parcial de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Salinas, D^a Diana Pastor Bonías, D. Juan Carlos Ferriz Martínez, D. Javier Mataix Camús y D. José Antonio Mataix Gómez.

Dándose el mismo resultado, decide el voto de calidad del Sr. Alcalde a favor de la aprobación.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta, por mayoría simple de los miembros de la Corporación, decidiendo el voto de calidad del Alcalde. El acuerdo adoptado es el siguiente:

"PRIMERO.- Revocar el acuerdo adoptado en Sesión Plenaria de 10 de octubre de 2012 sobre dedicación exclusiva retribuida al Sr. Alcalde.

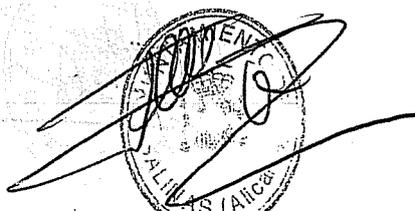
SEGUNDO.- Aprobar y determinar, con efectos de 1 de agosto de 2014, la dedicación parcial retribuida del cargo de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salinas, de veinticinco horas semanales, que percibirá una retribución mensual bruta de 1.500 euros, por doce pagas anuales (excluyéndose las pagas extras), y dar de alta en el régimen general de la seguridad social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que correspondan.

TERCERO.- Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Salinas de forma íntegra el acuerdo plenario, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia."

6.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES A LA APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL Y APROBACIÓN DEFINITIVA.

Inicia el debate defendiendo la propuesta el Sr. Alcalde manifestado que se realizaron alegaciones al presupuesto por parte de JPS y por parte de Marcos Perujo Salesa y Bienvenido Bonmatí en representación de FSP-UGT. De estas alegaciones las de JPS se presentaron en tiempo y forma y las de FSP-UGT, fuera de plazo como consta en certificado de secretaría adjunto. Analizadas las alegaciones presentadas en tiempo y forma por JPS y en base al informe del Secretario-Interventor de este Ayuntamiento se desestiman la totalidad de las 6 alegaciones presentadas como refleja el informe que se adjunta. Por tanto se propone la aprobación definitiva del presupuesto municipal del Ayuntamiento de Salinas para el año 2014 en la medida en que las alegaciones no desvirtúan el contenido del acuerdo adoptado en el pleno de 20 de marzo de 2014.

A continuación toma la palabra el Sr. Concejil D. Juan Carlos Ferriz Martínez diciendo que en el aspecto legal-técnico no vamos a entrar, podemos discutirlo y ese es otro





CLASE 8.ª



0J7449270

tema. Pero sí quieren remarcar los puntos A y C que hace el Sr. Secretario, que la verdad es que no saben si cabrearse, enojarse o echarse a llorar; nosotros en las alegaciones decimos que falta documentación y nos dice que la documentación estaba en el expediente, y nosotros no lo hemos pedido; que tiene una duda, si cuando él pide los puntos del pleno el Sr. Secretario le da los folios que quiere, pues ellos no saben si en el expediente tiene diez folios o quinientos folios. Entonces cuando él pide un punto del pleno lo lógico es que me de toda la documentación del punto del pleno, ni más ni menos, y más ahora cuando se hace por vía digital. No les vale la contestación del Sr. Secretario, máxime cuando nosotros pedimos la documentación del pleno y esa documentación no se nos ha aportado. No quieren pensar mal pero les parece grave este hecho, que nos diga el Sr. Secretario y el Sr. Alcalde cómo hay que pedir los puntos para que se nos de completo. Hace constar en acta que a partir de ahora cuando se solicita la documentación de los puntos del orden del día se nos remita completa.

Interviene el Sr. Alcalde que se debe solicitar la remisión de copia completa cuando se pidan y puntualizando que la documentación completa estaba en el expediente.

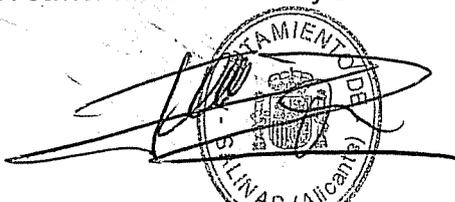
A continuación toma la palabra el Sr. Concejald. José Antonio Mataix Gómez diciendo que votó en contra de la aprobación de estos presupuestos, que estas alegaciones no son de ellos, que se han leído detenidamente tanto las alegaciones como los informes que se han hecho desde el Ayuntamiento contra esas alegaciones, se puede compartir parcialmente la filosofía de las alegaciones pero cree que no es importante entrar en ese debate sino que lo más importante es debatir el fondo del presupuesto, informar convenientemente al ciudadano desde su postura con respecto al presupuesto, la incoherencia del resto de posturas, y es lo que van hacer pues estas alegaciones tampoco reportan una base técnica irrefutable. Le hace una recomendación a JPS, en cuanto a la postura convenida de las alegaciones, de explicárselo bien a los ciudadanos, porque luchar contra una estructura, contra el grupo de asesores del Ayuntamiento, asesores extras, que una cosa es contratar asesores para defenderse, y otra cosa distinta es contratar asesores para dificultar la labor de la oposición. Cree que es más correcto explicar las cosas a los ciudadanos con honestidad que luchar contra esa estructura.

El Sr. Concejald. Joaquín Marco Bernabé nada tiene que decir de este punto.

El Sr. Alcalde da por finalizado el debate. A continuación se procede a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de la propuesta de resolución de alegaciones a la aprobación provisional del presupuesto municipal y aprobación definitiva, D. Isidro Monzó Pérez, D. Benjamín Pertusa Giménez, D^a Mabel Crespo Cuadrado y D. Joaquín Marco Bernabé.

Votan en contra de la propuesta de resolución de alegaciones a la aprobación provisional del presupuesto municipal y aprobación definitiva, D^a Diana Pastor Bonías, D. Juan Carlos Ferriz Martínez, D. Javier Mataix Camús y D. José Antonio Mataix Gómez.



Producido un empate, se realiza una nueva votación, obteniéndose los siguientes resultados:

Votan a favor de la propuesta de resolución de alegaciones a la aprobación provisional del presupuesto municipal y aprobación definitiva, D. Isidro Monzó Pérez, D. Benjamín Pertusa Giménez, D^a Mabel Crespo Cuadrado y D. Joaquín Marco Bernabé.

Votan en contra de la propuesta de resolución de alegaciones a la aprobación provisional del presupuesto municipal y aprobación definitiva, D^a Diana Pastor Bonías, D. Juan Carlos Ferriz Martínez, D. Javier Mataix Camús y D. José Antonio Mataix Gómez.

Dándose el mismo resultado, decide el voto de calidad del Sr. Alcalde a favor de la aprobación.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta, por mayoría simple de los miembros de la Corporación, decidiendo el voto de calidad del Alcalde. El acuerdo adoptado es el siguiente:

“Considerando que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 20 de marzo de 2014, aprobó, con carácter inicial, el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2014, por un importe global de 1.957.000,00 euros.

Considerando que dicho expediente ha permanecido expuesto al público durante quince días hábiles, en las dependencias de la Intervención Municipal, publicándose anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia número 65 de fecha 4 de abril de 2014.

Considerando que durante el periodo de exposición pública indicado, que se inició el día 5 de abril de 2014 y terminó el día 24 de abril de 2014, se presentaron reclamaciones contra la aprobación del citado expediente, una vez informadas las mismas por la Intervención se procedió a INADMITIR / ADMITIR las mismas mediante acuerdo Plenario celebrado el pasado día 31 de julio de 2014, aprobando, con carácter definitivo, el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2014:

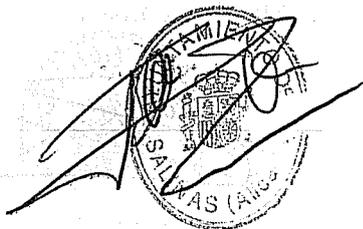
1. Alegación presentada dentro de plazo: Registro de Entrada núm. 2014-E-RC-1375 de fecha 14 de abril de 2014, presentada por doña D^a Diana Pastor Bonías, D. Javier Mataix Camus y D. Juan Carlos Ferriz Martínez.
2. Alegación presentada fuera de plazo: Registro de Entrada núm. 2014-E-RC-1510 de fecha 25 de abril de 2014, presentada por D. Bienvenido Bonmatí Bru y D. Marcos Perujo Salesa.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20.3 del referido R.D. 500/90 y 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por mayoría simple y con el voto de calidad del Sr. Alcalde, se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones presentadas por D^a Diana Pastor Bonías, D. Javier Mataix Camus y D. Juan Carlos Ferriz Martínez, con Registro de Entrada número 2014-E-RC-1375 de fecha 14 de abril de 2014, por los motivos expresados en el Informe de Secretaría-Intervención.

SEGUNDO.- Inadmitir a trámite las alegaciones presentadas por D. Bienvenido Bonmatí Bru y D. Marcos Perujo Salesa, con Registro de Entrada número 2014-E-RC-1510 de fecha 25 de abril de 2014, por extemporánea.

TERCERO.- Aprobar definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Salinas para el ejercicio económico 2014, junto con sus bases de ejecución y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:





CLASE 8.ª



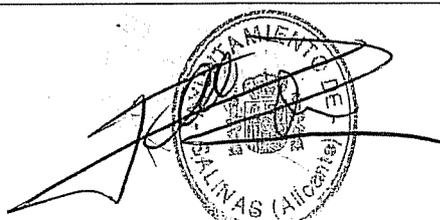
OJ7449271

I.- ESTADO DE INGRESOS.

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
INGRESO		2014
CAPITULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	502.500,00
CAPITULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	10.000,00
CAPITULO III	TASAS Y OTROS INGRESOS	530.500,00
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	361.500,00
CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	294.500,00
TOTAL	OPERACIONES CORRIENTES	1.699.000,00
CAPITULO VI	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	250.000,00
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.000,00
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0
TOTAL	OPERACIONES DE CAPITAL	258.000,00
TOTAL	PRESUPUESTO DE INGRESOS	1.957.000,00

II.- ESTADO DE GASTOS

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
GASTOS		2014
CAPITULO I	GASTOS DE PERSONAL	590.400,00
CAPITULO II	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	888.218,74
CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	5.500,00
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	61.400,00
TOTAL	OPERACIONES CORRIENTES	1.545.518,74
CAPITULO VI	INVERSIONES REALES	411.481,26
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0



CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0
TOTAL	OPERACIONES DE CAPITAL	411.481,26
TOTAL	PRESUPUESTO DE GASTOS	1.957.000,00

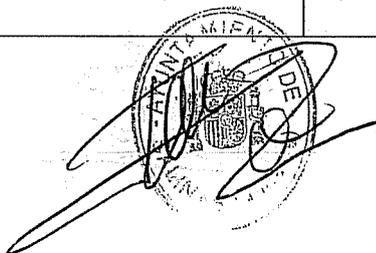
CUARTO.- Aprobar definitivamente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual:

A) PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA.

RELACION DE PUESTOS				
	DENOMINACIÓN	Nº	Vacantes	Grupo
1	HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL. SUBESCALA SECRETARIA INTERVENCIÓN.			
1.1	Secretario-Interventor	1	CUBIERTA	A1/A2
2	ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL			
2.1	SUBESCALA DE AUXILIARES			
2.1.1	Gestores Administrativos	4	CUBIERTA	C2
2.2	SUBESCALA DE SUBALTERNOS			
2.2.1	Alguacil	1	VACANTE INTERINIDAD	C2
2.2.2	Alguacil/Subalterno	1	CUBIERTA	AP
3	ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL			
3.1	SUBESCALA TÉCNICA			
3.1.1	Técnico de Obras	1	CUBIERTA	A2
3.1.2	Técnico de Gestión Económica	1	CUBIERTA	A2

B) PUESTOS DE TRABAJO SUJETOS A LA LEGISLACIÓN LABORAL.

RELACION DE PUESTOS			
DENOMINACIÓN	Nº	Grupo	Vacantes
Directora Escuela Infantil	1	A2	VACANTE (cubierta temporalmente por C.P.V.)
Director Esc. Música/Banda	1	A2	CUBIERTA
Trabajadora Social – a jornada parcial -	1	A2	VACANTE (cubierta temporalmente por J.M.P.O)
Maestra de Educación Infantil	1	A2	VACANTE (cubierta temporalmente por S.C.B)





0J7449272

CLASE 8.ª

Oficial de Mantenimiento	1	C2	CUBIERTA
Profesora de Solfeo – a jornada parcial-	1	C1	VACANTE (cubierta temporalmente por M.P.B.R)
Profesor de Instrumento – a jornada parcial-	1	C1	VACANTE (cubierta temporalmente por D.G.G)
Limpiadora – a jornada completa -	1	AP	VACANTE (cubierta temporalmente por T.B.R)
Peón Oficios Varios – a jornada parcial-	1	AP	VACANTE

C) ALTOS CARGOS. PERSONAL EVENTUAL O DE CONFIANZA POLÍTICA.

RELACION DE PUESTOS	
Alcalde	Dedicación Exclusiva
Concejala/Tesorera	Dedicación Parcial

QUINTO.- Remitir copia a la Administración del Estado así como al órgano competente de la Comunidad Autónoma.”

7.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES A LA APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA RPT Y APROBACIÓN DEFINITIVA.

Inicia el debate defendiendo la propuesta el Sr. Alcalde manifestado que este punto de modificación de la RPT se aprobó por unanimidad del Ayuntamiento de Salinas en los términos que se propusieron en el pleno de 20 de Marzo de 2014 quedando aprobado provisionalmente. Posteriormente por parte de Bienvenido Bonmatí, Marcos Perujo y Tomás Sánchez, los dos primeros en representación propia y el último en representación del sindicato FSP-UGT se presentaron alegaciones a esta modificación. Analizadas dichas alegaciones y conforme a los informes de la Excm. Diputación Provincial de Alicante y de Sánchez Butrón Abogados, se propone la desestimación de estas alegaciones. Por otra parte en base al informe realizado por el Área de Recursos Humanos de la Diputación de Alicante, se propone la desaparición del complemento de la libre disponibilidad de los dos técnicos y la inclusión de un factor de competitividad retributiva en el CE específico de estos dos técnicos para igualarlos en términos retributivos a la RPT existente. Por último decir que no por esta Alcaldía, ni por ninguna Concejalía, ni por la Secretaría de este Ayuntamiento se ha amenazado o coaccionado a nadie con esta medida, ni por supuesto supone una



represalia bajo ningún concepto contra nadie, sin perjuicio que este Ayuntamiento pueda tomar las acciones necesarias a raíz de las manifestaciones y acusaciones vertidas por escrito en estas alegaciones. Quiero aclarar que el tema de esta modificación se lleva trabajando casi dos años y que ya, en alguna Junta de Gobierno, se solicitó esta revisión. Por otro lado, el Sr. Alcalde aclara que en el punto primero de la propuesta de acuerdo se añade los nombres de los alegantes y en el punto cuarto se añade "así como de la función asistir del puesto código 40 en el sentido de incorporar en todas las descripciones asociadas al puesto (unidad de secretaria, unidad de intervención, unidad de información y servicios administrativos y unidad de urbanismo y obras) las tareas relacionadas con las consultas, altas, modificaciones y gestiones del Padrón Municipal en los términos establecidos en el informe de la Unidad de Desarrollo Organizacional de la Excm. Diputación Provincial de Alicante". Por tanto se propone la desestimación de las alegaciones presentadas, por ser manifestaciones sin ninguna fundamentación y aprobar definitivamente la modificación de la RPT del Ayuntamiento de Salinas.

A continuación toma la palabra el Sr. Concejál D. Javier Mataix Camús diciendo que se han encontrado con una sorpresa que son las alegaciones, que cree que es grave lo que allí se pone y espera que por parte del Ayuntamiento se tome las medidas oportunas. Y procede a leer alguna de ellas y ello porque uno de los alegantes ya es reincidente en el tema, y hay un famoso informe que como todos saben esta en Fiscalía Anticorrupción, y nos volvemos a encontrar con temas que son bastantes complicados, siendo interesante que el pueblo tenga conocimiento de ello; se trata de un informe que hace el vicesecretario comarcal del sindicato UGT en el que dice que sus afiliados denunciaron en representación del sindicato la existencia de plazas ocupadas por funcionarios de carrera cuando nunca habían superado una oposición, siguiendo los principios de capacidad, mérito, igualdad y publicidad constitucional, sin los requisitos establecidos y sin la preceptiva oferta de empleo público, que frente a esto el Ayuntamiento no ha hecho ni el más mínimo gesto de investigar, y de paralizar esta situación y de revisión de actos nulos de pleno derecho, y en cambio, la reacción ha sido la de castigar a nuestros afiliados por atreverse a denunciar estos hechos bajándose las retribuciones de sus puestos a pesar de darse el sin sentido de que los técnicos del Ayuntamiento tendrían el complemento específico más bajo de todo el ayuntamiento, por debajo de sus subordinados, e incluso por debajo de sus aguaciles, los cuales nunca superaron oposición alguna. Este punto en concreto le parece muy grave. Luego hay otro punto que dice que fue su afiliado Bienvenido Bonmati Bru quién no accedió a firmar el certificado de obras de la obra de la reforma de la piscina financiada por el RURALTER por no estar concluida ni siquiera iniciada la obra a fecha de finalización del plazo de justificación de la subvención. Aclara que con estos dos puntos del informe es más que suficiente para pedirnos que por parte del equipo de gobierno estos puntos se queden muy claros.

A continuación toma la palabra el Sr. Concejál D. José Antonio Mataix Gómez diciendo que hay cosas más graves en ese escrito que las que ha manifestado el Sr. Mataix Camús, que son las que se refieren al Sr. Alcalde, algunas son una verdad como un templo, en alguna mesa de negociación él como concejal de personal, solicitó que se hiciera una relación de cómo se había accedido a las plazas en el ayuntamiento históricamente, se estudiase el tipo de prueba que se hizo, cómo la gente ha conseguido la plaza fija, personal laboral fijo o funcionario, cuestión ésta que solicitó que se hiciera pero que no ha habido voluntad política en hacer algo tan sencillo que ver cómo accedió a la función pública cada uno de los trabajadores que hay, que no es un comentario que deban decir unos señores que han llegado a Salinas hace relativamente poco, pues en Salinas se sabe quiénes trabajan en el Ayuntamiento, cómo accedieron al Ayuntamiento y el tipo de procedimientos que se siguieron para las selecciones. Le gustaría que ese trabajo se hiciera, y es importante que se hubiera hecho. Con respecto a la RPT, quiere dejar claro que él estuvo en su momento como concejal de personal en la elaboración de la RPT, y reconoce que no se aprobó totalmente a gusto de él, deja claro que no es lo mismo gobernar con cinco





CLASE 8.ª




0J7449273

concejales de la misma formación política que gobernar en coalición, que hubo que hacer concesiones, que para él la RPT tuvo dos problemas, que hoy solo explicará uno que es el que viene a colación, y es que nunca entendió que se marcara el complemento retributivo llamado competitividad retributiva en las plazas de auxiliar administrativo; que ahora se dirá que él es un incoherente pero se defiende afirmando que se trataba de un proceso complicado donde se tuvo que hacer concesiones por todos, que ésto no le parecía de las graves, pero luego se ve que salpican, con el tiempo lo que está mal hecho aflora puesto que el complemento retributivo se marcó a las plazas de gestores y a ninguna más, eso visto así es incoherente, no se puede marcar un complemento retributivo a los gestores y no marcárselo al resto de puestos, y luego se da una contradicción, y es que cuando sí que se aprueba de una forma correcta la retirada de la libre disponibilidad a los técnicos de grado medio, como éstos no disponen de ese complemento, sí se queda su complemento específico por debajo del de los gestores administrativos. La postura que se ha optado por este equipo de gobierno es que como estos señores están agraviados con respecto a los gestores administrativos, se le pone también el complemento de competitividad retributiva y tenemos contentos a todos. La postura es muy sencilla, dado que ese complemento no se da en todas las plazas, o se amplía a todas las plazas, cosa que él no comparte, o se le quita a todas las plazas, lo que no podemos hacer es café sólo para unos cuantos, y sobre todo para los que se quejan. Para él lo coherente y es la postura que va a defender es que la competitividad retributiva es un fallo de la RPT, que siempre dijeron que la RPT es algo vivo susceptible de ser cambiado, que debe aplicarse a todas los puestos o a ninguno, y lo que defiende es que este complemento se quite a las plazas de los gestores administrativos, porque carece de sentido en que la sigan manteniendo.

Le interrumpe el Sr. Alcalde diciendo que no se está debatiendo ni votando eso, que termine ya el discurso y se ciña al punto del orden del día.

Vuelve a intervenir el Sr. Mataix Gómez diciendo que está fijando su postura, que él cuando los demás hablan no interrumpe, le pide que no le vuelva a interrumpir, que le puede negar el derecho de réplica, limitar los tiempos pero que no le diga lo que él tiene que decir. Que simplemente está contextualizando lo que es su postura política, el por qué va a votar en contra en este punto, que el ciudadano y el pleno debe conocer el agravio histórico de lo que se está aprobando.

A continuación toma la palabra el Sr. Concejál D. Joaquín Marco Bernabé diciendo que no es lógico que se esté aplicando libre disponibilidad cuando no se está cumpliendo, el quitarlo estoy a favor, el aplicarle el factor de competitividad retributiva, no sé si debe tener la misma cantidad pero considera que si la tiene unos, la debe tener también el resto.

A continuación replica el Sr. Alcalde contestando al Sr. Mataix Camús, compartiendo con él que son muy graves las alegaciones presentadas pero que por eso ha dicho antes que se trata de manifestaciones y acusaciones subjetivas, que nadie ha obligado al Técnico de Obras a firmar una certificación de obra, que únicamente se le requirió la comprobación y que él se negó a firmar diciendo que no había obra iniciada, que al final se certificó mediante acopio de materiales, prevista en la legislación de contratos así como en el propio pliego de



de cláusulas administrativas que rigió la contratación, contándose además con los albaranes/pedidos de los materiales; que se trata de una pataleta, que ya le dijo al representante sindical que denunciaran eso antes las instancias que consideraran oportunas. Por el otro lado, en cuanto a la forma de acceso a las plazas, se están refiriendo a supuestos de hace veinte años o más, que no se va perder el tiempo en eso, que la documentación está en el archivo, que quien esté interesado en estudiarlo, solicite copia y lo investigue, que se trata de una pérdida de tiempo, y si todo el mundo lo sabe o cree saberlo, pues que actúe. Que sospecha de que no se hiciera nada ilegal.

A continuación replica el Sr. Concejal D. Javier Mataix Camús que está de acuerdo con el Sr. Alcalde, pero que no deja de parecerle grave lo manifestado en el informe, cuando uno de ellos es reincidente, que este señor ya efectuó un informe que ellos mismos llevaron a Fiscalía Anticorrupción, que es importante que esto se depure, si no hay nada más que llevarlo a dónde haya que llevarlo, y se depuren las responsabilidades, que se reitera que es muy grave, que ha leído dos puntos pero que hay más, que se tomen cartas en el asunto. Le contesta el Sr. Alcalde que por eso se adoptarán las medidas necesarias. Aclara el Sr. Mataix Camús que su grupo presentará una batería de preguntas sobre estos temas. Aclara el Sr. Alcalde que la certificación ha sido aceptada por Consellería, que lo que se ha alegado son manifestaciones interesadas.

A continuación replica el Sr. Concejal D. José Antonio Mataix Gómez para dejar claro las peculiaridades de las alegaciones de estos trabajadores, las cuales no se ciñen a la modificación del RPT, que nada tiene que ver la obra de la piscina con la modificación de la RPT, que en cambio a él si se le ha pedido que se ciña en su intervención a la modificación de la RPT, que cada uno verá cómo dice y cuándo dice las cosas, y quién compra esa verdad, que no será él el que defienda este tipo de comportamientos, que ha sido él el que lo ha criticado en otras ocasiones, lo que no entiende es que no se adopten las medidas, que ha hecho peticiones concretas aquí de hechos graves, que se abriera procedimiento de investigación y no se ha hecho. Vuelve a la RPT y dice que esta modificación se aprobó por todos, que lo que se está haciendo en el Ayuntamiento es parte de un juego y es que se han tomado aquello como el pito del sereno, porque cree que lo es, y no se les ha cortado ni se les sigue cortando, entonces es lógico que deriven en este tipo de afirmaciones gratuitas. La RPT la aprobó todos los concejales en pleno y a él que le traten como estúpido le sienta mal, aquí parece que el resto de funcionarios son los que deciden, que se decide en no se sabe bien en que despacho y aquí que el pleno viene aquí a tragarse lo que haya, pues no, el pleno es el órgano legislativo, somos el órgano que decide, tenemos plena autonomía, que se dejen de estos juegos quien lo quiera hacer por lo menos con él que no cuente. Que si estos dos trabajadores lo tienen tan claro, que no nos eche balones, que a él por lo menos no le eche ninguno de esos balones, que no lo va a criticar, que él no va a ir con esos expedientes ni a Fiscalía ni al Tribunal de Cuentas porque no le da validez, que este tipo de comportamientos no vienen a cuento, que se aprovecha cualquier escrito de cualquier procedimiento para decir lo que les venga en gana, y encima les sale gratis, a él le molesta bastante.

El Sr. Alcalde da por finalizado el debate. A continuación se procede a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de la propuesta de resolución de alegaciones a la aprobación provisional de la modificación de la RPT y aprobación definitiva, D. Isidro Monzó Pérez, D. Benjamín Pertusa Giménez, D^a Mabel Crespo Cuadrado, D. Joaquín Marco Bernabé, D^a Diana Pastor Bonías, D. Juan Carlos Ferriz Martínez y D. Javier Mataix Camús.





CLASE 8.ª



0J7449274

Votan en contra de la propuesta de resolución de alegaciones a la aprobación provisional de la modificación de la RPT y aprobación definitiva, D. José Antonio Mataix Gómez.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta, por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación. El acuerdo adoptado es el siguiente:

“Visto el expediente tramitado para la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Salinas.

Visto que el Pleno aprobó inicialmente el mencionado expediente en sesión plenaria de fecha 20 de marzo de 2014, habiéndose publicado edicto en el BOP de Alicante número 65 de fecha 4 de abril de 2014, referente a la aprobación inicial y abriendo un plazo de 30 días para la presentación de alegaciones.

Resultando que se presentaron alegaciones a la aprobación inicial del expediente de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Salinas por parte de:

1. D. Bienvenido Bonmatí Bru y D. Marcos Perujo Salesa (Nº de Registro de Entrada 2014-E-RC-1732, de fecha 12/05/2014).
2. D. Tomás Sánchez Pujalte (Nº de Registro de Entrada 2014-E-RC-1809, de fecha 14/05/2014, constando su presentación en correos en fecha 13/05/2014).

Considerando los informes técnicos obrantes en el expediente emitidos por la Asesoría Jurídica Sánchez Butrón Asociados (Registro de Entrada número 2014-E-RC-2188) e informe del Jefe de la Unidad de Desarrollo Organizacional de la Diputación de Alicante (Registro de Entrada número 2014-E-RC-2563), en relación con las alegaciones anteriormente referidas, donde se informa que “procede tanto mantener la medida aprobada con carácter provisional como revisar el complemento específico de los puestos 25 Técnico de Gestión Económica y 30 Técnico de Obras según la siguiente modificación de la Ponencia Técnica de Valoración de los mismos, e incluida de forma íntegra en el ANEXO I de este informe:

Código de Puesto	Denominación de Puesto	Factor modificado	Nivel Actual	Nivel Propuesto	C.E. mes resultante (€)
25	Técnico de Gestión Económica	Dedicación Competitividad Retributiva	L2 0%	L1 23,268242%	526,05 €
30	Técnico de Obras	Dedicación Competitividad Retributiva	L2 0%	L1 23,268242%	526,05 €



El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta de sus miembros, adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones presentadas por D. Bienvenido Bonmatí Bru y D. Marcos Perujo Salesa a la aprobación inicial del expediente de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Salinas en todo aquello que constituye meras quejas o manifestaciones que no guardan relación con el expediente de modificación de la Relación de Puestas de Trabajo, y en tanto en cuanto procede tanto que el Ayuntamiento mantenga la medida aprobada con carácter provisional como revisar el complemento específico de los puestos 25 Técnico de Gestión Económica y 30 Técnico de Obras según la modificación de la Ponencia Técnica de Valoración de los mismos contenida en el cuadro de la parte dispositiva del presente acuerdo.

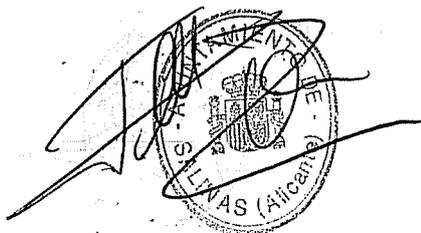
SEGUNDO.- Desestimar las alegaciones presentadas a la aprobación inicial del expediente de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Salinas por D. Tomás Sánchez Pujalte por constituir meras quejas y manifestaciones que no guardan relación con el expediente de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.

TERCERO.- No obstante lo anterior, por resultar procedente, aplicar a los puestos Técnicos un factor de competitividad retributiva que aplicado sobre la base de su Complemento de Destino, determine la cantidad de 127,14 e/mes, para igualar en términos absolutos la medida aplicada a los Gestores Administrativos en la RPT de 2011, por un lado, y que enjuge en parte la reducción salarial, por otro, de tal modo que se revisa el complemento específico de los puestos 25 Técnico de Gestión Económica y 30 Técnico de Obras según la modificación de la Ponencia Técnica de Valoración de los mismos contenida en el cuadro de la parte dispositiva del presente acuerdo, que es el siguiente:

Código de Puesto	Denominación de Puesto	Factor modificado	Nivel Actual	Nivel Propuesto	C.E. mes resultante (€)
25	Técnico de Gestión Económica	Dedicación Competitividad Retributiva	L2 0%	L1 23,268242%	526,05 €
30	Técnico de Obras	Dedicación Competitividad Retributiva	L2 0%	L1 23,268242%	526,05 €

CUARTO.- Aprobar definitivamente la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Salinas derivada tanto de la aplicación a los puestos con código 25 y 30, en su complemento específico, de los niveles L1 en el factor dedicación y un 23,268242% en el factor competitividad retributiva, resultando un complemento específico a cada puesto de 526,05 €, así como de la función asistir del puesto código 40 en el sentido de incorporar en todas las descripciones asociadas al puesto (unidad de secretaria, unidad de intervención, unidad de información y servicios administrativos y unidad de urbanismo y obras) las tareas relacionadas con las consultas, altas, modificaciones y gestiones del Padrón Municipal en los términos establecidos en el informe de la Unidad de Desarrollo Organizacional de la Excma. Diputación Provincial de Alicante.

QUINTO.- Publicar íntegramente la citada modificación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante”





CLASE 8.ª



0J7449275

8.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES A LA APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y APROBACIÓN DEFINITIVA.

Por parte del Sr. Alcalde se cede la palabra al Sr. Concejal D. Joaquín Marco Bernabé, nuevo Concejal de Aguas del Ayuntamiento de Salinas.

Por parte del Sr. Concejal D. Joaquín Marco Bernabé se propone de conformidad con el artículo 92 ROF dejar sobre la mesa para mejor estudio y hasta el próximo pleno el debate y votación del presente punto, para así poder valorar con la empresa otras medidas a adoptar para no proceder al incremento del porcentaje previsto.

Por parte del Sr. D. Javier Mataix Camús se ruega que se les invite a esa reunión, que por su parte él estaría interesado en asistir.

A continuación se procede a la votación de la propuesta, obteniéndose los siguientes resultados:

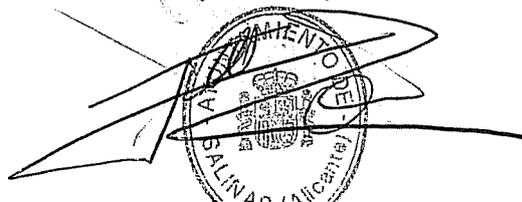
Votan a favor de la propuesta de dejar sobre la mesa la resolución de alegaciones a la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora por la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable y aprobación definitiva, D. Isidro Monzó Pérez, D. Benjamín Pertusa Giménez, D^a Mabel Crespo Cuadrado, D. Joaquín Marco Bernabé, D^a Diana Pastor Bonías, D. Juan Carlos Ferriz Martínez y D. Javier Mataix Camús.

Votan en contra de dejar sobre la mesa la resolución de alegaciones a la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora por la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable y aprobación definitiva, D. José Antonio Mataix Gómez.

Por tanto se deja sobre la mesa la aprobación de la propuesta de resolución de alegaciones a la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora por la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable y aprobación definitiva.

9.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES A LA APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PROTOCOLO DE ACOSO.

Inicia el debate defendiendo la propuesta el Sr. Alcalde manifestado que este protocolo se aprobó en el pleno de 20 de Marzo de 2014 quedando aprobado provisionalmente. Posteriormente por parte del sindicato FSP-UGT, se presentaron alegaciones al mismo. Estas Alegaciones han sido desestimadas en base a la ley 30/92 porque toda actuación de un órgano colegiado debe estar fundamentado en los principios de objetividad, profesionalidad e independencia, considerando la abstención y recusación en su caso. También en base a la Constitución que dice que la Administración Pública sirve, con



objetividad, a los intereses generales garantizándose así el principio de neutralidad. Se propone la aprobación definitiva del protocolo de actuación para la gestión de quejas relativas a situaciones discriminatorias o lesivas a los derechos de los trabajadores del Ayuntamiento de Salinas.

A continuación toma la palabra el Sr. Concejal D. Juan Carlos Ferriz Martínez que les hubiese gustado que se les hubiese convocado con anterioridad para tratar este punto porque les parece coherente lo que dice el Sindicato en principio, y dice que por el Sr. Secretario todavía no se le ha remitido el acta de la anterior mesa de negociación, que consta en el anterior acta que el Sr. Secretario quedó en remitirla por email, que a fecha de hoy no la ha mandado. Entendemos que la comisión de control encargada del seguimiento de las quejas nace viciada de origen, si bien estamos a favor de gran parte del contenido del reglamento discrepamos en lo que consideramos unos de los puntos fundamentales del mismo, y que la composición del órgano colegiado encargado de la valoración de las denuncias que se presenten sean independientes en su gestión, no pudiendo admitir que personas de su composición sean designadas directamente por una de las partes. Solicita que se deje sobre la mesa para poder estudiarlo mejor, ver el acta de la mesa de negociación que no la ha recibido, y si no, su grupo en principio se abstendrá.

Por el Sr. Concejal D. José Antonio Mataix Gómez, nada se tiene que decir.

Por el Sr. Concejal D. Joaquín Marco Bernabé, nada se tiene que decir.

A continuación replica el Sr. Alcalde diciendo que los sindicatos quieren coaccionar al Ayuntamiento, que realmente el que organiza es el Ayuntamiento. En todas las administraciones y en la base donde se ha sacado este reglamento, y por parte del servicio de prevención de este Ayuntamiento, vemos correcto que el Ayuntamiento sea el que tenga que nombrar a los técnicos que deban componer la comisión, y ya se ha dicho antes que son independientes, que están compuestos por técnicos, no políticos. Que este tema ya se ha discutido con los sindicatos, y que lo van a defender así y pasar a votación.

Se hace constar en acta que se reenvíe al grupo JPS el acta de la mesa general de negociación.

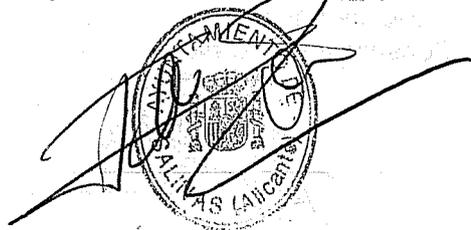
El Sr. Alcalde da por finalizado el debate. A continuación se procede a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de la propuesta de resolución de alegaciones a la aprobación provisional del protocolo de acoso, D. Isidro Monzó Pérez, D. Benjamín Pertusa Giménez, D^a Mabel Crespo Cuadrado y D. Joaquín Marco Bernabé.

Se abstienen en la votación de la propuesta de resolución de alegaciones a la aprobación provisional del protocolo de acoso, D^a Diana Pastor Bonías, D. Juan Carlos Ferriz Martínez y D. Javier Mataix Camús.

Vota en contra de la votación de la propuesta de resolución de alegaciones a la aprobación provisional del protocolo de acoso, D. José Antonio Mataix Gómez.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta, por mayoría simple de los miembros de la Corporación. El acuerdo adoptado es el siguiente:





CLASE 8.ª



0J7449276

“Transcurrido el plazo de exposición al público del Acuerdo provisional de la aprobación del protocolo de actuación para la gestión de quejas relativas a situaciones discriminatorias o lesivas de los derechos de los trabajadores del Ayuntamiento de Salinas, adoptado por el Pleno de la Corporación con fecha 20 de marzo de 2014, examinadas las reclamaciones presentadas contra dicho Acuerdo, el Pleno del Ayuntamiento de Salinas, en sesión ordinaria ACUERDA:

PRIMERO. Desestimar las alegaciones presentadas por don Tomás Sánchez Pujalte por los motivos siguientes: por cuanto toda actuación de un órgano colegiado municipal debe estar fundamentado en los principios de objetividad, profesionalidad e independencia, considerando aplicables por ley las causas de abstención y recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común y todo ello como corolario del mandato que la Constitución acoge en su artículo 103.1 cuando predica que la Administración Pública sirve, con objetividad, a los intereses generales y garantizándose así el principio de neutralidad.

SEGUNDO. Aprobar con carácter definitivo, una vez resueltas las reclamaciones presentadas, la aprobación del protocolo de actuación para la gestión de quejas relativas a situaciones discriminatorias o lesivas de los derechos de los trabajadores del Ayuntamiento de Salinas.

TERCERO. Publicar dicho Acuerdo definitivo y el texto íntegro del protocolo de actuación para la gestión de quejas relativas a situaciones discriminatorias o lesivas de los derechos de los trabajadores del Ayuntamiento de Salinas en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, aplicándose a partir de la fecha de su publicación.

CUARTO. Notificar este Acuerdo a todas aquellas personas que hubiesen presentado alegaciones durante el período de información pública.

QUINTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para todo lo relacionado con este asunto.”

10.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN DE NORMAS SUBSIDIARIAS.

Inicia el debate defendiendo la propuesta el Sr. Alcalde manifestado que se propone al Pleno de este Ayuntamiento la inclusión en el Punto 8 del artículo 124 del capítulo III de las normas subsidiarias del Municipio de Salinas que las cubiertas de la edificaciones municipales que pueden ser catalogadas como singulares, dentro de la zona 2, entre medianeras, no estará sujeta a ninguna restricción o condicionante, en lo que se refiere a tipología y materiales empleados para su construcción, quedando a criterio de la redacción del proyecto del edificio y su aprobación por acuerdo del Pleno de esta Ayuntamiento. Se



entiende como edificios singulares los edificios públicos. Se adjunta a este punto las NNSS de Salinas, el informe del Técnico Municipal y el correspondiente informe del Secretario del Ayuntamiento.

Por el Grupo Municipal JPS nada se tiene que decir.

A continuación toma la palabra el Sr. Concejal D. José Antonio Mataix Gómez diciendo que esta modificación de las NN SS no nace de una voluntad del Ayuntamiento, no nace de un estudio previo que recoja una necesidad o problema, sino porque una de las obras que se ha adjudicado en el Plan de Obras y Servicios no se ajusta al planeamiento. Es lamentable que por parte de los servicios técnicos responsables de la redacción del planeamiento se incumpla las normas urbanísticas locales, y tanto los técnicos que redactan los proyectos como los técnicos del ayuntamiento que lo supervisan deben hacer cumplir las normas subsidiarias. Y esto no se ha dado y ahora se obliga al Pleno a que corrija. Lo que supone una doble vara de medir porque los ciudadanos también se les han dado problemas y nunca se les ha dado la oportunidad. Si estuviera en otro contexto no sería mala la moción. Si naciera de la voluntad legislativa del Ayuntamiento él la vería bien. Pero como nace de una cadena de errores técnicos, pues no lo ve bien. Insiste en que por esa cadena de errores técnicos el Ayuntamiento sectorialmente cambia un punto. Aclara que histórica y sistemáticamente ha habido incumplimientos de la normativa en edificios públicos y que se puede demostrar. En este punto, pues parece que le sale gratis a todo el mundo hacer mal su trabajo, y solo corregimos un punto en concreto que es el diseño de cubiertas, pero hay más puntos. Él no hubiera redactado la moción así, tan específica, sino más abierta, porque si se lee bien las normas subsidiarias puede haber más irregularidades. Está de acuerdo en singularizar los edificios públicos pero no es en este caso.

A continuación replica el Sr. Alcalde que está de acuerdo con el Sr. Mataix Gómez, que la verdad es que no se ha pensado en todo el edificio sino solo en la cubierta, que puede estudiarse esa propuesta y hacer más modificaciones o tenerlas en cuenta en el futuro Plan General que ya se está empezando a estudiar por este equipo de gobierno. Propone al Pleno votar este punto y estudiar el resto de modificaciones en otra moción previa la emisión de los informes técnicos pertinentes.

El Sr. Alcalde da por finalizado el debate. A continuación se procede a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de la propuesta de modificación de Normas Subsidiarias, D. Isidro Monzó Pérez, D. Benjamín Pertusa Giménez, D^a Mabel Crespo Cuadrado, D^a Diana Pastor Bonías, D. Juan Carlos Ferriz Martínez, D. Javier Mataix Camús, D. José Antonio Mataix Gómez y D. Joaquín Marco Bernabé.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta, por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación. El acuerdo adoptado es el siguiente:

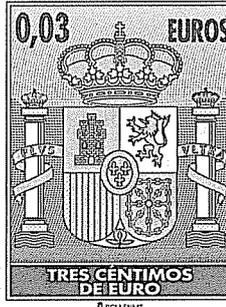
“Visto que ha sido encargada la redacción del proyecto de modificación puntal de las Normas Subsidiarias Municipales a los Servicios Técnicos Municipales;

Visto el informe de Secretaría y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83.2.a) de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, de la Generalitat, Urbanística Valenciana, el artículo 223 del Decreto 67/2006, de 19 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística, y el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno por mayoría absoluta adopta





CLASE 8.ª



0J7449277

el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales en los términos que constan en el expediente, que fueron aprobadas en fecha 7 de abril de 1995 por Acuerdo del Pleno.

SEGUNDO.- Abrir un período de información pública que será anunciado en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y en un diario no oficial de amplia difusión en el municipio, durante el plazo de un mes a efectos de presentación de alegaciones que se estimen pertinentes.”

11.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE APROBACIÓN DE INSERCIÓN EN LA ASOCIACIÓN RED INNPULSO Y APROBACIÓN ESTATUTOS.

Inicia el debate defendiendo la propuesta el Sr. Alcalde manifestado que distinción de Ciudad de la Ciencia y la Innovación en 2012 dentro de la categoría de ciudades de menos de 20.000 habitantes, otorgada por el Ministerio de Economía y Competitividad. Durante el pleno de esta red, celebrado en Barakaldo el pasado mes de junio y al que asistió este Ayuntamiento, se planteo la necesidad de constituir una asociación formada por las ciudades que conforman la red, que en estos momento es de 41, contando con ciudades como Madrid, Valencia, Barakaldo, Puerto Lumbreras, etc. Los estatutos que se traen hoy a aprobación por parte del Pleno, son los estatutos que regirán esta asociación y por tanto la aceptación de estos estatutos supone que el Ayuntamiento de Salinas pasa a formar parte de la ARINN (Asociación Red INNPULSO). Esto supone numerosos beneficios para los integrantes en la red como son poder acceder a financiación por parte del Ministerio y acceder a multitud de subvenciones y programas nacionales y europeos.

A continuación toma la palabra el Sr. Concejal D. Juan Carlos Ferriz Martínez manifestando que su grupo no va a estar nunca en contra de una propuesta que pueda generar subvenciones o aportaciones que mejoren los recursos de nuestro pueblo, lo que sí quieren dejar claro que esto no suponga luego coste alguno para el Ayuntamiento.

A continuación toma la palabra el Sr. Concejal D. José Antonio Mataix Gómez manifestando que su postura sigue en la misma línea, que es difícil estar en contra de este tipo de propuestas, lo que pasa es que no nos la creemos, que es más retórica, más hablar, más propaganda política y gratuita, más tener entretenida a la gente con una expectativa de trabajo, de empleabilidad, de inversión, seguimos esperando los cuarenta millones de subvenciones que creo que en estos cuatro meses que no hemos tenido pleno tampoco han venido; estamos cansados de tanto estatuto, de tanta cooperativa que no sabemos las funciones, de tanta subvención para el desarrollo de biomateriales, que no sabemos quién lo desarrolla y que beneficios inmediatos comporta, y estamos cansados de tener que hacer un seguimiento de facturas de todo, de gastos de personas que desfilan por este Ayuntamiento que cobran su salario y que el ciudadano no ve ni sabe que beneficio inmediato le comporta, y vuelvo a lo de las mentiras zombis, se recogerán las propuestas que se han dicho y las que no han salido, las que se han perdido y en qué fase se encuentran todas; no olvidarnos



que el Biovalle tiene tantos años como Isidro de Alcalde, muchas facturas pero poco resultado; es que ya con la definición de INNPULSO, ciudad de la ciencia y la innovación, que no somos ciudad, la ciencia y la innovación no la hemos visto por ningún lado, el ciudadano "pagarín" pide resultados pero que simplemente no están puesto que igual que sale defendiendo estas iniciativas saldría defendiendo los resultados, que se trata de un titular pero que luego concreción ninguna. Entrar en esto bien, si no cuesta dinero, pero seguro que después nos cuesta dinero, espero que para las elecciones después de siete años haya más que humo y se concrete en una medida específica.

A continuación toma la palabra el Sr. Concejal D. Joaquín Marco Bernabé manifestando que cree que todos coincidimos en esto y que nadie se va a oponer, que a ninguno nos gusta que sea humo y si solo sirve para salir en la foto y propaganda, a nadie nos gusta, que si en cambio es un proyecto con futuro, que puede ser interesante pues adelante.

El Sr. Alcalde da por finalizado el debate. A continuación se procede a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de la propuesta de aprobación de inserción en la Asociación RED INNPULSO y aprobación estatutos, D. Isidro Monzó Pérez, D. Benjamín Pertusa Giménez, D^a Mabel Crespo Cuadrado, D^a Diana Pastor Bonías, D. Juan Carlos Ferriz Martínez, D. Javier Mataix Camús y D. Joaquín Marco Bernabé.

Se abstiene en la votación de la propuesta de aprobación de inserción en la Asociación RED INNPULSO y aprobación estatutos, D. José Antonio Mataix Gómez.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta, por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación. El acuerdo adoptado es el siguiente:

"Considerando que las entidades locales pueden constituir asociaciones, de ámbito estatal o autonómico, para la protección y promoción de sus intereses comunes, tal y como reza el tenor literal de la Disposición Adicional 5^a de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local;

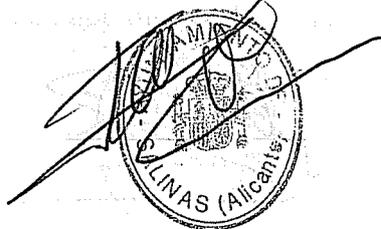
Vistos los fines de la Asociación RED INNPULSO (ARINN) previstos en el artículo 4 de la propuesta de estatutos de la citada asociación;

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2.b) y 47.2.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Con el fin de alcanzar y promover los fines recogidos en el borrador de Estatutos de la Asociación, manifestar la voluntad del Ayuntamiento de incorporarse a la Asociación RED INNPULSO (ARINN).

SEGUNDO.- Aprobar los Estatutos de la Asociación RED INNPULSO (ARINN) en los términos que han sido informados.

TERCERO.- Designar a D. Isidro Monzó Pérez, como representante de la Corporación en la citada Asociación y facultarle a tomar en su seno las decisiones que sean más beneficiosas para el municipio, a salvo de las previsiones legales de la regulación de régimen local."





CLASE 8.ª



0J7449278

12.- NOMBRAMIENTO DE TESORERO.

Inicia el debate defendiendo la propuesta el Sr. Alcalde manifestado que la tesorería del Ayuntamiento de Salinas la ostenta hoy día Mabel Crespo, Concejala de este Ayuntamiento y ante no poder atender esta función por cuestiones personales, de tiempo y de agilidad en los trámites de tesorería, se propone el nombramiento de tesorero a un funcionario de la Corporación, en este caso al Gestor Administrativo Blas Micó Ortega, teniendo en cuenta que el presupuesto de este Ayuntamiento es inferior a 3.000.000,00 €, se trata de una Ayuntamiento de clase tercera y menor de 5000 habitantes y el funcionario elegido tiene experiencia demostrada en el puesto de tesorería y debido a su disponibilidad horaria, por parte de esta Alcaldía se propone el nombramiento de tesorero del Ayuntamiento de Salinas al funcionario Blas Micó Ortega. En cuanto a la necesidad de prestar fianza venia regulado en el artículo 164.2 del RD 781/1986 por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de régimen local, artículo que fue derogado por el EBEP en el año 2007. Cierta doctrina se inclina por entender que esta exigencia se encuentra derogada, pero lo cierto y verdad es que la antigua orden de 16 de Julio de 1963 del Ministerio de la Gobernación relativa a las instrucciones de las depositarias de fondos servidos por funcionarios no pertenecientes al cuerpo nacional de habilitados sigue previendo esta obligación de prestar fianza para funcionarios no habilitados o miembros de la corporación que asuman la tesorería fijando la cuantía de la fianza en una cantidad comprendida entre el 4% y el 6% del presupuesto ordinario de la corporación salvo que por acuerdo plenario se asumiera la responsabilidad solidaria de la gestión del tesorero por el resto de miembros de la Corporación, si bien cabe entenderlo como la oportuna suscripción de aval bancario, póliza de seguros u otro tipo de garantía correspondiente sin que ello exima de responsabilidad patrimonial, disciplinaria y penal o contable del tesorero derivada de una mala gestión de los fondos.

A continuación toma la palabra el Sr. Concejel D. Juan Carlos Ferriz Martínez diciendo que ellos no pueden estar de acuerdo con este nombramiento, no porque se trate de una persona en concreto sino más bien porque hay más concejales en esta corporación, no creen que todos los concejales estén saturados para poder ejercer las funciones de tesorería, que le sorprende que le den más carga de trabajo a un administrativo cuando por parte por ejemplo del Sr. Secretario dice de manera redundante que están saturados de trabajo administrativo y entonces le delegamos más trabajo. Recuerdan que las nóminas ya se pasaron a una empresa externa donde nos cobran casi 500 euros todos los meses por hacer las nóminas para quitarle carga de trabajo y ahora resulta que le damos más carga de trabajo. Votaremos que no.

A continuación toma la palabra el Sr. Concejel D. José Antonio Mataix Gómez manifestando que él quiere ser más claro. En primer lugar dice que es el cuarto cambio en el puesto de tesorero, que qué cachondeo hay, que le gustaría que la Sra. Mabel Crespo fuera más clara en explicar por qué no puede seguir con la tesorería; que está claro que en este tipo de ayuntamientos puede desarrollarlo un político o un funcionario, que le da igual que sea unos u otros, pero que si se va a nombrar a dedo prefiere que sea un político porque por



lo menos los podemos criticar sin ningún tipo de tabú, que no le apetece decir de qué opción política es el que se quiere nombrar, pero que lo va decir, que es del Partido Popular, que se va a nombrar un tesorero del Partido Popular, que es una realidad, que el Alcalde por Decreto puede hacer lo que quiera pues que no venga aquí a trasladarnos la decisión, que aclare si va a haber un sobresueldo a la plaza, entonces tendremos un tesorero del PP que cobra sobresueldos; que la cuestión no es baladí. No quiere hablar de funcionarios pero tampoco le gusta el cachondeo de que se venga aquí a vender una imparcialidad, prefiere que sea Mabel o Benjamín que son políticos, que no se mire para otro lado al dar a este señor un cargo cuando ya se le dio un encargo de hacer recetas en la clínica y da la sensación de que por ser del Partido Popular hay que complementarle. Aquí ha habido problemas históricos de incumplimientos en la adjudicación de las plazas, que está diciendo ahora que se va a dar a este señor unas competencias y una retribución cuando es discutible si tiene que ser este señor, que hay gente con más cualificación dentro del funcionariado para llevar la tesorería como el Técnico de Gestión Económica, hay cuatro gestores administrativos que deberían poder concurrir y en concreto hay gestores administrativos que están más vinculados al puesto de intervención, y por todo ello no le parece correcto todo lo que se ha planteado respecto a que sea este señor, ni por las formas, porque al final se está nombrando a una persona porque es del Partido Popular, porque ha estado en las listas y porque públicamente lo deja de una manera clara. Le surge una duda en cuanto a la tesorería que deja el cargo, ha recogido el acta de diciembre de 2012 en el que se hacía una explicación por parte de la tesorería de la dedicación parcial que se le asignaba y hubo una confrontación muy clara con JPS en el que la tesorería dijo que la tesorería es un cargo de obligación función (sí), que se percibía determinadas retribuciones por el desempeño de las funciones (sí), que el criterio usado para el cálculo de las retribuciones del tesorero han sido de proporcionalidad con las cuantías asignadas al grado de responsabilidad y complejidad de las funciones del cargo (sí) y decía muchísimas más cosas, y decía que se desistiera de realizar operaciones matemáticas de las cuales no se tiene todas las variables o si se tienen (refiriéndose a los que la criticaban) que las oculten, ya que sin esas variables la operación final no sería correcta, y en consecuencia mal informar al ciudadano. Lo que él entiende es que justificó su razón de ser de la liberación en función de la tesorería pues lo que el nombramiento de esta persona no procede por esos argumentos, porque justificaba su liberación a su libre disponibilidad y pide que se aclare si lo que se va a pagar a este señor se le va a quitar de esta señora. Sigue diciendo que desde su salida del equipo de gobierno la Sra. Mabel Crespo fue nombrada por decreto tercera teniente de alcalde lo que conlleva el formar parte de la Junta de Gobierno y debería estar integrada. Que él en las últimas Juntas de Gobierno posteriores al nombramiento no le consta que esté, y que está seguro que la ley de bases obliga a todos los tenientes de alcalde a formar parte de la Junta de gobierno y no entiende que una persona de una relevancia como ella, que se da de una carga de trabajo dentro del ayuntamiento no entienda que no esté en la Junta de Gobierno. Solicita que se aclare esta posición global

A continuación toma la palabra el Sr. Concejales D. Joaquín Marco Bernabé dice que él lo ve muy sencillo, que esto como se puede hacer por decreto, haz lo que tengas que hacer, que él no va a entrar a votar ni a favor ni en contra. Si tienes que buscar un tesorero, se elija al que se elija siempre va a estar mal. Como es cosa del Alcalde y lo puede hacer por decreto, que lo haga el Alcalde, que él no tiene nada que ver.

A continuación replica el Sr. Alcalde diciendo que Mabel sí forma parte de la Junta de Gobierno a partir de que se nombraron las tenencias de alcaldía en el mes de mayo, y con esto el tema de la dedicación parcial desaparece y que la retribución que se pretendía era de 400 euros brutos de productividad, que con el descuento de la seguridad social e IRPR podría estar alrededor de 300 euros netos.





CLASE 8.ª



0J7449279

El Sr. Alcalde da por finalizado el debate. A continuación se procede a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de la propuesta de nombramiento de Tesorero, D. Isidro Monzó Pérez, D. Benjamín Pertusa Giménez y D^a Mabel Crespo Cuadrado.

Votan en contra de la propuesta de nombramiento de Tesorero, D^a Diana Pastor Bonías, D. Juan Carlos Ferriz Martínez, D. Javier Mataix Camús y D. José Antonio Mataix Gómez.

Se abstiene en la votación de la propuesta de nombramiento de Tesorero, D. Joaquín Marco Bernabé

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado rechazando la propuesta, por mayoría simple de los miembros de la Corporación.

13.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, MODALIDAD CRÉDITO EXTRAORDINARIO/SUPLEMENTO DE CRÉDITO DESTINADO A FINANCIACIÓN DE INVERSIONES SOSTENIBLES.

Inicia el debate defendiendo la propuesta el Sr. Alcalde manifestado que ante la posibilidad de utilizar remanentes de tesorería cumpliendo la nueva normativa marcada por la Disposición Adicional de la ley 2/2012, mediante esta modificación de crédito por la modalidad de suplemento de crédito destinado a financiación de inversiones sostenibles, se presenta esta modificación de crédito con un suplemento de 133.755,47 € del total del remanente de tesorería que asciende a 546.996,12 € y teniendo en cuenta que el endeudamiento del Ayuntamiento de Salinas es 0. Este suplemento se aplica en las partidas definidas en el informe de intervención que acompaña a este punto del orden del día que son:

- Reparación de aceras y calles : 10.000 €
- Reparación y acondicionamiento de parques: 10.000 €
- Rehabilitación de Naves Industriales: 30.000 €
- Adecuación y ampliación de guardería: 40.000 €
- Rehabilitación, mejora y conservación de edificios públicos: 38.000 €

Con un importe total de 128.000 €

Para acometer algunas obras que son necesarias para el correcto mantenimiento de las propiedades municipales y los servicios al ciudadano.

A continuación toma la palabra el Sr. Concejal D. Juan Carlos Ferriz Martínez diciendo que van a seguir la misma política seguida en materia de cuentas, se sigue sin ser participativos, que no se entiende por qué se ha de echar mano de remanente para hacer frente a estos gastos, no se les consulta y por tanto no van a votar en contra.

A continuación toma la palabra el Sr. Concejal D. José Antonio Mataix Gómez manifestando lo mismo, que no se participa y no se traslada nada de la pretensión del equipo de gobierno, al igual que no interesa nada nuestra opinión para los planes de inversión de la Diputación. Le llama la atención el nombre, inversiones sostenibles. Le contesta el Sr. Alcalde que lo nombra así la ley. Sigue diciendo el Sr. Mataix Gómez que va a inversión y no va a gastos social que es lo que se necesita.

A continuación toma la palabra el Sr. Concejal D. Joaquín Marco Bernabé diciendo que en este tipo de inversiones, si viniera haciendo política, en sacar partido posiblemente te votaría en contra, pero mi única intención es ni más ni menos que se hagan obras, hay dinero, hay remanente de tesorería, que es una pena que se haga el último año este tipo de obras, posiblemente la gente lo verá que se hacen de cara a las elecciones, pero a él le da igual porque lo único que le importa es hacer algo bueno para el pueblo. Así que todas las obras que se puedan hacer que se hagan.

A continuación replica el Sr. D. José Antonio Mataix Gómez diciendo que parece que el Sr. Marco Bernabé ama el pueblo, ama la causa, que viene aquí altruistamente y los demás vienen aquí con intereses políticos maquiavélicos. Que este señor es vicesecretario general del PSOE en la comarca y debería defender las posturas del partido socialista de la comarca, y está gobernando con el PP en Salinas, y el PP lo soporta porque no tiene más remedio para tener mayoría. Así que no venga aquí de bueno, que no se lo cree nadie. Aclara que quedan diez meses de legislatura donde habrá mucha información, que habrá datos para que todos valoremos si se está por interés personal o por interés político o por interés general. Aquí se viene a defender posturas políticas concretas y coherentes.

Vuelve a intervenir el Sr. Concejal D. Joaquín Marco Bernabé contestando al Sr. Mataix Gómez que él no acusa a nadie, que solo intenta poner encima de la mesa su situación y sus intenciones, que este señor dice en algún pleno que esto es el mundo al revés, pues te digo que yo pienso que eres tú el mundo al revés, porque a mí me han enseñado que cuando predicas tienes que predicar con el ejemplo, y el ejemplo que tú has dado desde luego no es más idóneo, no es el mejor, mira a ver cómo se han concedido las obras, que criticas mucho pero mira a ver cómo las has concedido tú, y casualmente mira cómo una obra se ha concedido a una empresa en la que tú estabas trabajando, y en el que casualmente se mete a trabajar un amiguito tuyo que está aquí sentado en el pleno, explícanos cómo se ha metido, pues con la mano cosa que tú criticas, que no critiques tanto que hay mucho para criticarte a ti.

El Sr. Alcalde da por finalizado el debate. A continuación se procede a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

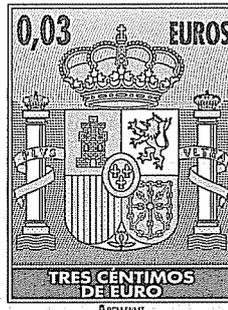
Votan a favor de la propuesta de aprobación de modificación de créditos, modalidad crédito extraordinario/suplemento de crédito destinado a financiación de inversiones sostenibles, D. Isidro Monzó Pérez, D. Benjamín Pertusa Giménez, D^a Mabel Crespo Cuadrado y D. Joaquín Marco Bernabé.

Votan en contra de la propuesta de aprobación de modificación de créditos, modalidad crédito extraordinario/suplemento de crédito destinado a financiación de





CLASE 8.ª



0J7449280

inversiones sostenibles, D^a Diana Pastor Bonías, D. Juan Carlos Ferriz Martínez, D. Javier Mataix Camús y D. José Antonio Mataix Gómez.

Producido un empate, se realiza una nueva votación, obteniéndose los siguientes resultados:

Votan a favor de la propuesta de aprobación de modificación de créditos, modalidad crédito extraordinario/suplemento de crédito destinado a financiación de inversiones sostenibles, D. Isidro Monzó Pérez, D. Benjamín Pertusa Giménez, D^a Mabel Crespo Cuadrado y D. Joaquín Marco Bernabé.

Votan en contra de la propuesta de aprobación de modificación de créditos, modalidad crédito extraordinario/suplemento de crédito destinado a financiación de inversiones sostenibles, D^a Diana Pastor Bonías, D. Juan Carlos Ferriz Martínez, D. Javier Mataix Camús y D. José Antonio Mataix Gómez.

Dándose el mismo resultado, decide el voto de calidad del Sr. Alcalde a favor de la aprobación.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta, por mayoría simple de los miembros de la Corporación, decidiendo el voto de calidad del Alcalde. El acuerdo adoptado es el siguiente:

“Considerando la posibilidad de incorporación del superávit presupuestario refrendado por el remanente de tesorería para gastos generales a los destinos alternativos de la Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera se hace preciso la modificación del presupuesto, en la modalidad de crédito extraordinario/suplemento de crédito;

Vistos los informes de Secretaría-Intervención;

Realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno la adopción del siguiente.

ACUERDO

1º. Atender las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior en la cuenta de «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto», o equivalentes y a cancelar, con posterioridad, el resto de obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio anterior, por la cantidad de 5.574,37 €.

2º. Financiar inversiones siempre que a lo largo de la vida útil de la inversión ésta sea financieramente sostenible, por la cantidad de 128.000 €, quedando condicionado a que el expediente de gasto que se tramite incorpore una memoria específica relativa a inversión realizada que deberá contener la proyección de los efectos presupuestarios y económicos que podrían derivarse de la inversión en el mantenimiento de su vida útil.

3º El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario según lo establecido en el apartado anterior será el siguiente:

Altas en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
155.63100	Reparación de Aceras y Calles	10.000
171.63100	Reparación y Acondicionamiento de Parques	10.000
422.63200	Rehabilitación de Naves Industriales	30.000
933.62200	Adecuación y ampliación de guardería	40.000
933.63200	Rehabilitación, mejora y conservación de edificios públicos de uso múltiple	38.000
TOTAL		128.000

2.- La financiación se corresponde con utilización de remanente líquido de tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del ejercicio 2013, por importe de 128.000,00 euros.

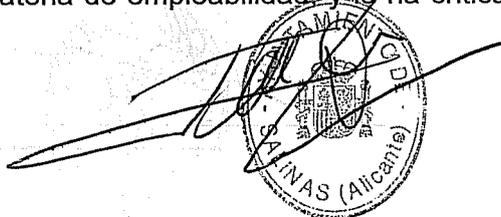
3.- Expóngase al público en los términos legalmente establecidos.”

14.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE APROBACIÓN DE BASES Y CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS AL FOMENTO DEL EMPLEO.

Inicia el debate defendiendo la propuesta el Sr. Alcalde manifestado que dentro de las acciones promovidas por el Equipo de Gobierno para el fomento del empleo en la población de Salinas y sus ciudadanos, se presentan estas bases que se resumen en subvencionar los seguros sociales a las empresas que contraten a parados de Salinas por un período mínimo de 3 meses a media jornada. El importe de la subvención no podrá superar los 600 € por contrato. En principio se dota con 4.500 € susceptibles de ser modificados mediante modificación de créditos. Por otra parte, se están preparando otras bases para regular la concesión de subvenciones a autónomos, las cuales cubran las cotizaciones de los mismos, esperando estén preparadas en breve, aproximadamente en septiembre.

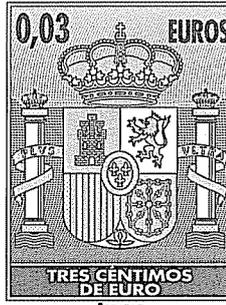
A continuación toma la palabra el Sr. Concejál D. Juan Carlos Ferriz Martínez diciendo que apoyamos cualquier iniciativa que ayude a fomentar el empleo en Salinas, que falta le hace, insistiendo que en estas cosas sería bueno que nos juntáramos todos para ver cómo se puede mejorar o para que llegue a más gente.

A continuación toma la palabra el Sr. Concejál D. José Antonio Mataix Gómez diciendo que en el anterior plan conjunto de empleo también se aprobó aquí y se marcaron retenciones por todos, se dijo que estaba mal parido, que no se sabía cómo se iba a articular eso, y los que dijimos eso acertamos porque fue un gran fracaso en la comunidad, no se ha conseguido nada bueno en materia de empleabilidad, y lo ha criticado todo el mundo, y no





CLASE 8.ª



0J7449281

todos los ayuntamientos se han apuntado, lo que pasa es que este Ayuntamiento se ha apuntado a todos; éste que se aprueba ahora tiene la misma pinta, es difícil votar en contra de este tipo de posicionamientos lo que pasa es que nadie se los cree, ponga en marcha ya el Biovalle que genere empleo y así la gente pueda decir que este Ayuntamiento ha hecho algo, el fomento del empleo a través de subvenciones son parches, de aquí a elecciones veremos ocurrencias de todas las administraciones para aumentar la empleabilidad y así decir que se ha hecho lo que no se ha hecho en toda la legislatura, y creo que el ciudadano tiene que saberlo. Le contesta el Sr. Alcalde que el SI también podría explicarlo. Sigue diciendo el Sr. Mataix Gómez que sólo hay que ver como malgasta la Diputación, la Generalitat que está como está no puede gastar, y aquí el Ayuntamiento se lanza a la piscina y saca un plan de fomento del empleo que no le va a ir bien porque lo que pretende es parchear con contrataciones temporales para salir del paso y que todo es para más autobombo y promoción política.

Por el Grupo PSOE nada de dice.

A continuación replica el Sr. Alcalde diciendo que para el SI cualquier iniciativa que tenga este Ayuntamiento y este equipo de gobierno parece que va a ser de autobombo, que está en su derecho de pensarlo así, pero que no hace falta que lo repita tanto, con que lo diga una única vez, nos damos por enterados, que él ha estado en el equipo de gobierno y ha podido ver qué se podía hacer y que no. Se hace todo lo posible.

El Sr. Alcalde da por finalizado el debate. A continuación se procede a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de la propuesta de aprobación de bases y convocatoria de subvenciones destinadas al fomento del empleo, D. Isidro Monzó Pérez, D. Benjamín Pertusa Giménez, D^a Mabel Crespo Cuadrado, D. Joaquín Marco Bernabé, D^a Diana Pastor Bonías, D. Juan Carlos Ferriz Martínez y D. Javier Mataix Camús.

Se abstiene en la votación de la propuesta de aprobación de aprobación de bases y convocatoria de subvenciones destinadas al fomento del empleo, D. José Antonio Mataix Gómez.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta, por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación. El acuerdo adoptado es el siguiente:

“PRIMERO.- Aprobar las bases y convocatoria de subvenciones destinadas al fomento del empleo, tal y como se encuentra en el expediente y en los términos acordados en el expediente.

SEGUNDO.- Continuar con la tramitación del expediente.”



15.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE APROBACIÓN DE BASES Y CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A MATERIAL ESCOLAR/ESTUDIOS (BECAS).

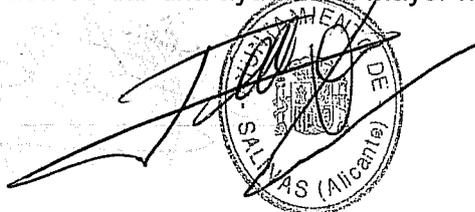
Inicia el debate defendiendo la propuesta el Sr. Alcalde manifestado que tal y como se hizo en el año anterior se presentan estas bases que regulan las subvenciones a estudiantes del municipio de Salinas para formación reglada desde primaria a estudios universitarios. Las novedades de este año incluyen como destinatarios los que estén realizando la EPA y programas erasmus en el extranjero. Se dota inicialmente con una partida de 28.000 € y se modifican algunos importes en diferentes tipos de estudios. Este año se llevan a aprobación con antelación suficiente para el curso 2014/15, cuyo plazo de presentación acaba hasta el 14 de Noviembre de 2014. La cuantía para PCPI será la misma que para ciclos formativos y por unidad familiar se entenderá los que figuren en el certificado de convivencia.

A continuación toma la palabra el Sr. Concejal D. Juan Carlos Ferriz Martínez diciendo que el año pasado ya dijeron que las bases no les parecían bien hechas, que no se contaron con ellos y siguen sin contar con ellos, puesto que las bases son las mismas se podría dar por reproducido todas las manifestaciones, que sí quieren hacer hincapié en algo que ya dijeron en su momento, que es preocupante que un Ayuntamiento tenga que asumir algo que debería asumir la Consellería, y encima con la que nos viene con la ley de reforma local que va a ser espectacular, porque el Alcalde poco más se va a quedar para llevar el bastoncito en fiestas, no les parece que el Ayuntamiento tenga que asumir todas estas obligaciones, y creen que tendría que decirles a los suyos que empiecen a asumir lo que deben asumir y así este dinero poder destinarlo a otras necesidades como los servicios sociales.

A continuación toma la palabra el Sr. Concejal D. José Antonio Mataix Gómez diciendo que ya se dijo que eran unas bases no correctas, que se hizo a contrapié, es verdad que ha habido un año, que se nos reconoció que hubo premura, que se iba a trabajar en ellas al igual que se iba a trabajar en unas bases de concesión de subvenciones para asociaciones, pero si en seis años no ha habido tiempo para hacerlas, pues supone que en un año tampoco habrá habido tiempo, mucho tiempo y poca voluntad. Malas bases se dijo que eran, y peor luego el listado de concesión, en Salinas todos nos conocemos la situación del otro, y canta la resolución de estas ayudas. Ser más honestos, hacer como en Torreveja y darlo directamente, en sobres y así el Alcalde queda mejor. Le pregunta el Sr. Alcalde si le está acusando de algo. Le contesta el Sr. Mataix Gómez que no, que critica el sistema clientelar, que no les gusta las bases, que las bases tienen el trasfondo de una injusticia social, y yo estoy aquí para hacer valoraciones políticas y si le tengo que acusar de algo me iré al Juzgado, pero nadie me va a quitar que haga mis valoraciones políticas. Que va a pedir revisar el expediente para fiscalizarlo y comprobar si se cumplieron las bases. Que las bases tienen el trasfondo de una injusticia social.

A continuación toma la palabra el Sr. Concejal D. Joaquín Marco Bernabé diciendo que este punto lo dejemos sobre la mesa y nos juntemos para entre todos hacer unas bases como Dios manda. Errores hay, los ha habido y siguen habiendo. Tiempo hay para hacer otras bases más acordes en los que estemos los cuatro partidos de acuerdo.

A continuación replica el Sr. Alcalde que en cuanto al tema de la revisión de las bases, se han revisado la de varios Ayuntamientos y ésta está mejor y en algún caso infinitamente mejor que las aprobadas por otros Ayuntamientos, lo que no quita que pueda tener fallos. Esperaba que aquí se dijeran los fallos y se cambiaran; por parte del SI es un no frontal, quieren que sea más social para hacer las bases que él quiere porque en caso contrario nunca valen, que la intención es dar una ayuda a la mayor número de estudiantes





CLASE 8.ª



0J7449282

de este pueblo y máxime cuando desde Consellería no se hace cargo, queja que trasladaremos en su momento.

A continuación replica el Sr. Concejil D. Javier Mataix Camús diciendo que ellos fueron los primeros en decir que estas bases no les parecían correctas y que está de acuerdo con Chimo en que debemos juntarnos pero para septiembre es ya tarde.

A continuación replica el Sr. D. José Antonio Mataix Gómez diciendo que hay una cosa que se llama comisión informativa, que se convoque una comisión informativa de trabajo en este tema, lo que pasa es que no hay voluntad. Que hay mucho que contar de estas bases y de las anteriores, que es sangrante que el Sr. Alcalde con 42.000 euros tenga ayudas para libros, pues no le parece bien, creo que no entra en el perfil de personas necesitadas que necesite ayudas para libros y pone ese ejemplo porque se ha criticado por el pueblo por ser una retribución excesiva y porque es pública, considerando que este tipo de perfiles deberían quedar fuera de las bases.

Le pregunta el Sr. Alcalde al Sr. Mataix Gómez si le está acusando de hacer las bases a medida.

Le contesta el Sr. Mataix Gómez que no.

El Sr. Alcalde da por finalizado el debate. A continuación se procede a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de la propuesta de aprobación de bases y convocatoria de subvenciones destinadas a material escolar/estudios (becas), D. Isidro Monzó Pérez, D. Benjamín Pertusa Giménez y D^a Mabel Crespo Cuadrado.

Se abstienen en la votación de la propuesta de aprobación de la propuesta de aprobación de bases y convocatoria de subvenciones destinadas a material escolar/estudios (becas), D. Joaquín Marco Bernabé, D^a Diana Pastor Bonías, D. Juan Carlos Ferriz Martínez y D. Javier Mataix Camús.

Vota en contra de la propuesta de aprobación de bases y convocatoria de subvenciones destinadas a material escolar/estudios (becas), D. José Antonio Mataix Gómez.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta, por mayoría simple de los miembros de la Corporación. El acuerdo adoptado es el siguiente:

"PRIMERO.- Aprobar las bases y convocatoria de subvenciones destinadas a material escolar/estudio (becas), tal y como se encuentra en el expediente y en los términos acordados en el expediente.



SEGUNDO.- Continuar con la tramitación del expediente.”

16.- MOCION PRESENTADA POR ASAJA.

Inicia el debate el Sr. Alcalde diciendo que desde el equipo de gobierno queremos sumarnos al apoyo de los agricultores y ganaderos e intentar apoyarlos dentro de nuestras posibilidades y sobre todo en esta coyuntura económica en que la sequía está haciendo estragos. Por tanto traemos esta moción presentada por ASAJA al pleno, para apoyar esa congelación del IBI rústico y que se aporten ideas y propuestas para poder regular esa exención del impuesto sujeta a unas bases sencillas y claras, claro está teniendo en cuenta la legislación vigente y la regulación en estos términos y procede a leer la solicitud de moción:

«Alicante, 12 de junio del 2014.

Asunto: Solicitud de Exención del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica (IBI Rústico) por daños por sequía

Don Eladio Aniorte Aparicio, con DNI y en nombre y representación de la organización de empresarios agrícolas y ganaderos de la provincia de Alicante, ASAJA Alicante – Jóvenes Agricultores, con domicilio en C/Pintor Lorenzo Casanova, 62, 2ª planta, 03003 Alicante, como mejor proceda en derecho,

EXPONE:

Primero.- La incidencia social y económica de la agricultura en su localidad es trascendental y estratégica, dado que afecta a muchas familias de forma directa e indirectamente. En estos momentos, sus propietarios atraviesan por dificultades muy serias. Desde mayo de 2013 no se han producido precipitaciones de consideración, lo que ha provocado que nos encontremos ante el inicio de año más seco desde 1856, según la información y datos aportados por la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET).

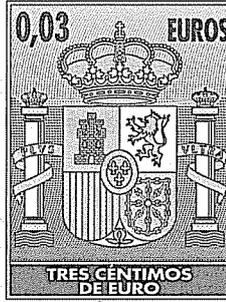
Segundo.- Es un hecho contrastado el excesivo perjuicio que van a poseer los empresarios agrícolas de su localidad como consecuencia de esta falta de precipitaciones.

Los daños son, principalmente, de dos tipos:

Por una parte encontramos las mermas en producción. En su municipio hay zonas de secano en las que los cultivos no podrán generar ni un solo kilo, es decir, la merma será del 100%, impidiendo a los productores que puedan recibir algún tipo de beneficio por su trabajo.

Al contrario, todo son costes. En la agricultura de regadío de su municipio, se han disparado al tener que regar hasta tres veces más durante los meses de invierno de 2013 y el inicio de 2014. El problema se agrava aún más teniendo en cuenta que los gastos agrarios no han dejado de incrementarse en los últimos años, frente a la caída de los precios en origen, provocando un hundimiento de la rentabilidad de las explotaciones agropecuarias, que aún se está enfatizando más como consecuencia de la pertinaz sequía. ¿Cuántos empresarios agrícolas abandonarán su campo ante el nuevo mal? En este punto, sólo reseñar que el malestar del sector por los incrementos de los costes de la luz y el agua para riego ha aumentado.



CLASE 8.^a

0J7449283

Tercero.- Es evidente que urge el apoyo de la administración. El Ministerio de Agricultura ha escuchado las peticiones del sector agrario y ha anunciado que destinará un amplio paquete de ayudas para paliar los daños de la sequía, que incluye subvenciones para replantar, riegos de socorro, avales para préstamos y bonificaciones fiscales, entre otras ayudas.

Por su parte, la Conselleria de Agricultura también se ha comprometido a complementar estas ayudas con otras medidas autonómicas, que contarán con un fondo presupuestario propio.

En este contexto de dificultad extrema, lo abajo es imprescindible que el equipo de Gobierno local que usted preside se posicione al lado de los ciudadanos y empresarios agrícolas y ganaderos de la localidad y que se revisen y adapten la fiscalidad agraria municipal a los nulos ingresos que este año percibirán los agricultores. Por todo ello, tenga a bien recibir este escrito y en consecuencia,

SOLICITO

Proponer ante el pleno del Ayuntamiento, una moción de Adhesión a la congelación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, así como a otras medidas de apoyo que se puedan aprobar por los daños por sequía.

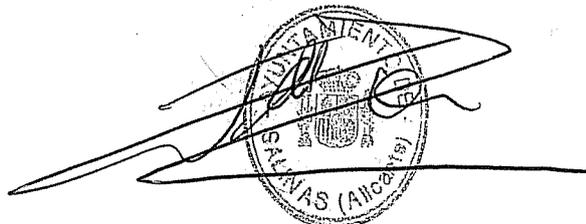
Sin perjuicio de todo lo anterior, instamos al equipo de Gobierno local a que estudie de manera inmediata otras posibles herramientas para ayudar a los agricultores y ganaderos. Baste como ejemplo que en la Región de Murcia han aprobado que los rebaños puedan alimentarse del forraje y cereal que no genere el grano. Los ayuntamientos de Almería, Granada y Málaga ya han anunciado ayudas directas para los damnificados.

Eladio Aniorte Aparicio/Presidente de ASAJA- Alicante - Jóvenes Agricultores.»

A continuación toma la palabra el Sr. D. Juan Carlos Ferriz Martínez diciendo que él no lo ve como una moción, pero que si es correcto verlo como una moción que él está de acuerdo.

A continuación interviene el Sr. D. José Antonio Mataix Gómez diciendo que se trata de medidas que han de ser adoptadas por el gobierno central, que lo que no puede ser que el PP haga un tipo de política a nivel nacional, que se pida al gobierno central la congelación del IBI.

Por parte del Sr. Alcalde se dice que lo que se trata aquí es adherirnos a la congelación y al mismo tiempo articular una serie de actuaciones o reducciones en el IBI rústico, como unas bases que tendremos que realizar.



El Sr. Alcalde da por finalizado el debate. A continuación se procede a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de la propuesta de aprobación de moción presentada por ASAJA, D. Isidro Monzó Pérez, D. Benjamín Pertusa Giménez, D^a Mabel Crespo Cuadrado, D^a Diana Pastor Bonías, D. Juan Carlos Ferriz Martínez y D. Javier Mataix Camús.

Se abstiene en la votación de la propuesta de moción presentada por ASAJA, D. Joaquín Marco Bernabé.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta, por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación. El acuerdo adoptado es el siguiente:

PRIMERO.- Adherirnos a la moción de adhesión a la congelación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, así como a otras medidas de apoyo que se puedan aprobar por los daños por sequía.

SEGUNDO.- Comunicar dicho acuerdo al interesado.

17. MOCIONES URGENTES.

No hubo.

18. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por parte del Sr. Concejal D. Javier Mataix Camús se formula los siguientes ruegos y preguntas:

Se dice que parece que se esté intentando acabar con el poco empleo que hay en Salinas, y pone como ejemplo a Boxcapiel. Que se le ha impuesto por parte del Ayuntamiento una sanción hoy día de 50.000 euros y unos 23.000 euros de indemnización por daños y perjuicios. Que esta empresa con este tipo de sanciones pronto se irá de Salinas, dejando a 25 trabajadores en la calle.

Interviene el Sr. Concejal D. Benjamín Pertusa Gimenez diciendo que el culpable es él por no invertir en una depuradora acorde con la empresa sino en otro tipo de bienes.

Por parte del Sr. Concejal D. Javier Mataix Camús se ruega que se tenga en cuenta medidas a favor de esta empresa, como por ejemplo que se revise los límites o parámetros de los vertidos y las sanciones para no perder el poco trabajo que queda. Que de alguna manera se vea de qué manera se puede arreglar esto.

Sigue diciendo que se viene celebrando un pleno cada cuatro meses, que aunque les parece mal están disfrutando, que ruega que los períodos sean más cortos pero igual de emocionantes.

Sobre el plan de empleo, que cómo se está gestionando el plan de de empleo, esto es, cómo se selecciona a la gente y con qué criterios porque siguen recibiendo quejas de mucha gente, que han presentado el curriculum hace meses y no se les llama.

En relación con el Club Deportivo Sierra de Salinas que cuánta implicación tiene el Ayuntamiento en comprar una ficha de segunda división puesto que haciendo números,





0J7449284

CLASE 8.ª

puede costar mucho dinero y desean saber cuánta implicación tiene el Ayuntamiento, si van a poner dinero. Le contesta el Sr. Alcalde que de momento nada, que se sigue con la subvención asignada.

En relación con el Rock in Rana que vemos que cada año se va apagando y en relación con el coste de este espectáculo les gustaría saber qué rendimiento se saca a esa espectáculo arreglado al dinero que se aplica.

En relación con la guardería, que parece que hay restricciones en materia de horarios y demás, la gente está molesta y quiere saber cómo va a quedar definitivamente la guardería y cuál es el argumento para hacer eso cuando hay gente que trabaja después de las cinco de la tarde y que tiene problemas en cuanto a dejar los chicos. Le contesta el Sr. Alcalde que eso son afirmaciones gratuitas y no son verdad, que sólo se ha pasado una encuesta de lo que puede pedir la gente, de ahí se ha pasado a los comentarios de que se quiere cerrar la guardería. Interviene el Sr. Mataix Camús diciendo que él ha dicho reducir, no cerrar. Le contesta el Sr. Alcalde que se ha llegado a decir, no él en el pleno, que se quería cerrar. La guardería va a continuar conforme está con algunas modificaciones teniendo en cuenta las opiniones de los usuarios. De momento se queda conforme está.

En cuanto al tema del autobombo y sacar pecho, a veces nos cuesta la risa cuando leemos en la página web que 30 jóvenes de Salinas viajan a Alemania para mejorar su formación y encontrar un empleo. Le contesta el Sr. Alcalde que eran 30 jóvenes de Salinas y comarca. Interviene el Sr. Mataix Camús diciendo que cree que la noticia no está muy bien redactada, y ruega que dado que se paga a esta empresa por redactar las noticias que sean más rigurosos y más imparciales. Le contesta el Sr. Alcalde que la empresa no redacta las noticias de la página web, sino que algunas veces la redacta él mismo, otras veces personal del Ayuntamiento, y reitera que de la página web lo que se paga es el mantenimiento del correo, alojamiento del correo y de la página web. Insiste el Sr. Mataix Camús que el redactor de las noticias que lleve más cuidado porque a veces general confusión.

Sobre la biblioteca, por qué está cerrada por las tardes cuando hay gente que por distintas cuestiones quiere estudiar y no pueden. Le contesta el Sr. Alcalde que de momento conforme está, que no hay personal por las tardes durante el mes de agosto.

Sobre la escuela de pastores, cuánta gente se ha apuntado, que desean hacer un seguimiento a la propuesta de Benjamín. Le contesta el Sr. Alcalde que por el autobombo se enterarán.

Sobre el tema del club de verano, que parece ser que se ha generado un malestar porque alguien ha presentado un proyecto y solamente lo ha sacado ella, y desea que se explique cómo se ha gestionado la escuela de verano y cómo ha sido la selección que se ha hecho tanto del proyecto como del personal.

En cuanto al tema del ecomercado, que es como el Río Guadiana, que aparece y desaparece como arte de magia, que nos cuesta mucho dinero y por lo menos nos gustaría



tener un calendario de celebración de este tipo de evento, vemos que va en decadencia. Le contesta el Sr. Alcalde que aclare la afirmación de que nos cuesta mucho dinero. Le contesta el Sr. Mataix Camús diciendo que no tiene datos, cifras pero sí que nos cuesta una ingente cantidad de dinero, que por lo menos unos 10.500 euros en las facturas que hemos mencionado antes en la dación de cuentas de los decretos.

Que nos estamos encontrando que gente de ACIF y gente de Protección Civil están haciendo la misma vigilancia en el monte, que estamos solapando los servicios en vez de poder alargar más la vigilancia. Que el año pasado sí se hizo a petición de ACIF. Le pido que para futuros ejercicios el Ayuntamiento tenga la deferencia de no solapar, pero veo que no. Se ruega que dado que las subvenciones son pocas se tenga en cuenta este hecho para poder alargar más el período de vigilancia.

Que en el tema de las facturas, sobre todo las de comida, nos gustaría que se detallen los conceptos.

Les parece al equipo de concejales de JPS una actitud denigrante y bochornosa la actitud que Ud. tiene con nosotros con respecto a las visitas, y cita que cuando llega la Presidenta de la Diputación manda invitaciones personales a todos los presidentes de las asociaciones y a nosotros no nos manda ninguna. Le parece vergonzoso que a tres concejales del Ayuntamiento no se les invitara a un acto que en principio es institucional. Que hay que estar por encima de las circunstancias políticas y que ellos no se han negado nunca a asistir a un acto donde se les ha invitado.

Por parte del Sr. Concejales D. José Antonio Mataix Camús se realiza el siguiente ruego, que no sabe si al Alcalde o al Sr. Bernabé Marco, que es el que ha dicho que él había adjudicado obras, que no hay ninguna adjudicación de obras firmada por él, que él en el Ayuntamiento no ha sido órgano de adjudicación que lo es el Alcalde o el Pleno; que en la obra a la que ha hecho referencia el Sr. Marco Bernabé sí hubo una mesa de contratación a diferencia de otras obras que sí se han hecho en esta legislatura, con una valoración de todos los concejales aquí sentados, y con reparo de parte de nadie. Que las empresas contratan a quien les da la gana, que él lo que critica al Sr. Marco Bernabé son las contrataciones que hizo en INALVISA a familiares suyos y adjudicaciones de obras que él en cambio no ha hecho. Que por otro lado, presentó en el Ayuntamiento acceso a los expedientes incoados por denuncia de Juan Amorós Richart, donde uno de ellos es familiar directo del Sr. Marco Bernabé y donde veremos quien tiene interés personal o general. Y en cuanto al acto que hubo el sábado pasado que ha habido quejas de los comerciantes de que se le hace mucha competencia y pregunta si los que gestionaron la barra son un colectivo o un grupo de amigos.

Por parte del Sr. Marco Bernabé se dice que si el Sr. Mataix Gómez quiere sacar cosas, pues sacaremos cosas. Que igual que él critica que se adjudique obras a una empresa que luego trae presupuestos de empresas amigas, pues resulta que AUDECA también trae presupuestos de empresas amigas y resulta que es conocida tuya, dónde tú has trabajado o había una relación directa, pues qué quieres que diga, qué claramente huele mal. Me estás hablando de que yo contraté a dedo, refiriéndote a unas pruebas de selección que se realizaron totalmente legales, que yo no tuve que decir nada pero que por casualidad era familiar mío siendo entonces Alcalde, y mira, había que quitarle el contrato pues se le quitó el contrato, y a quién se mete, poner a Gabriel por ejemplo, pues lo pusiste tú, porque tú dijiste el nombre, cosa que yo ni digo, ni quito, ni pincho ni corto. Habla de obras que incumple, pues revisalas y mira a ver lo que se ha hecho, lo que se ha solicitado, las licencias que se han dado pero fíjate primero en tu casa si os ajustáis a la legalidad. Que el Sr. Mataix Gómez predica pero no con el mejor ejemplo. Que el Sr. Marco Bernabé no viene aquí a dar lecciones a nadie pero que no venga el Sr. Mataix Gómez a dar ejemplo a los





0J7449285

CLASE 8.ª



demás, a los nuevos concejales que hay aquí y a los que han pasado, dando palos a todos lados. Finaliza su intervención afirmando la buena gestión este año del rock. in rana aclarando que se han gastado la tercera parte de lo que se gastaba antes.

Por parte del Sr. Alcalde se contesta al ruego del Sr. Mataix Gómez afirmando que cuando el Técnico de Obras regrese de vacaciones tendrás los expedientes, porque falta alguno que está en el archivo y se ha tomado interés para que los tengas lo antes posible. A continuación contesta a las preguntas del acta anterior.

Sobre la pregunta del Casa Calpena, contesta que no está abierta al público, se está rehabilitando y haciendo una gran cantidad de inversiones debido al mal estado de las instalaciones, sobre todo por problemas con la fontanería, electricidad, desagües, etc debido a que estas instalaciones se realizaron a través de una Escuela Taller y deja mucho que desear su calidad, así como el inevitable paso del tiempo, por lo que se siguen haciendo reparaciones importantes para devolverla a un correcto uso y mantenimiento, dice que se están facturando los gastos de luz y el agua y que desconoce si vive ahí.

Sobre la pregunta de la pirolisis y planta de biomasa, contesta que estos proyectos siguen en pie, se están haciendo modificaciones sobre todo con los inversores debido a los cambios en la legislación energética, que se trata de una inversión muy importante lo que hace que estos proyectos lleven su camino de una manera prudente, pero siguen su camino.

Sobre el programa de fiestas 2013, que ya se les contestó por escrito.

Sobre la pintura vial, contesta que ya se han pintado las calles.

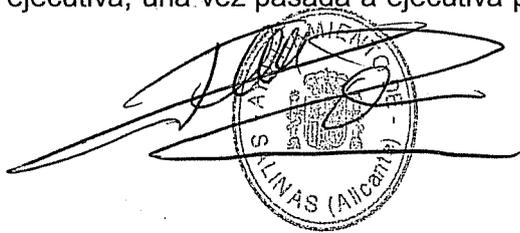
Sobre el plan de empleo, contesta que no existe ningún plan de empleo, que lo que hay es un plan integral de empleo subvencionado por el SERVEF en el que participan 40 jóvenes menores de 30 años, seleccionados por el SERVEF, y aparte se está dando servicio a los demás parados, aclarando que a los que se ha entrevistado se les está buscando trabajo, y que él no ha recibido hasta la fecha ninguna queja.

Sobre Alemania, contesta que dentro de las iniciativas de este equipo de gobierno se están buscando y utilizando todas las posibilidades para buscar empleo a nuestros jóvenes y esta es una de ellas.

Sobre el banco de tierras, contesta que es un proyecto que se está poniendo en marcha para crear un Banco de Tierras desde el Ayuntamiento y poner en valor las tierras abandonadas pudiéndolas aprovechar por otros agricultores, empresas o emprendedores que necesiten terreno y reporten un beneficio a los propietarios de las mismas. Que sí han venido a ofrecer sus tierras pero quienes han venido a verlas no les ha gustado.

Sobre la escuela de pastores, es un proyecto orientado a gente emprendedora que quería poner en marcha Raúl y que se está estudiando cómo está funcionando en otras comunidades.

Sobre los ICIOS liquidados a Salinas Energías Eficientes, aquí hay dos fases: Los de la primera fase está cobrada y recurrida en un contencioso administrativo. Los de la segunda fase se pasó a ejecutiva, una vez pasada a ejecutiva por SUMA se nos informó de



los valores desproporcionados de las bases imponibles de las liquidaciones que en su día se practicaron, por lo que se decidió delegar en SUMA la inspección de este impuesto y la práctica de la liquidación definitiva. Inicialmente se liquidaron 63.693.02 euros, y después de la inspección se redujo a 33.447,33 euros. Por parte de la adjudicataria se solicitó en fraccionamiento y al mes de mayo 2014 llevaban pagado 11.892,42 euros y se sigue pagando mensualmente.

Sobre los contenciosos de D. Marcos Perujo Salesa, se contesta que tiene cuatro presentados contra el Ayuntamiento por diversos motivos, que cuando acaben se les informará del resultado.

Sobre la retención de pagos a la empresa SIREM, se le contesta que por no estar conforme con los servicios prestados.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veintitrés horas y cuarenta minutos del mismo día de su inicio, extendiéndose la presente acta, que una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, el Secretario, certifico:

Asimismo se hace constar que la presente acta se extiende en papel timbrado del Estado de la Clase Octava números OJ7449265, OJ7449266, OJ7449267, OJ7449268, OJ7449269, OJ7449270, OJ7449271, OJ7449272, OJ7449273, OJ7449274, OJ7449275, OJ7449276, OJ7449277, OJ7449278, OJ7449279, OJ7449280, OJ7449281, OJ7449282, OJ7449283, OJ7449284 y OJ7449285.

